

Congreso GACETA DEL

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992) IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 1073

Bogotá, D. C., jueves, 19 de junio de 2025

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL **PERMANENTE**

ACTA NÚMERO 34 DE 2025

(junio 3)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:55 horas del día martes 3 de junio de 2025, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los honorables Representantes miembros de la misma presidiendo los honorables Representantes Juan Camilo Londoño Barrera y Martha Lisbeth Alfonso Jurado.

El Presidente:

Buenos días compañeros, señor Secretario, por favor, llame a lista para verificación del quórum.

El Secretario:

Buenos días para todos y todas, con gusto Presidente. Siendo las 10:47 horas procedemos a hacer llamado a lista para verificación del quórum.

Llamado a lista y verificación del quórum

Alfonso Jurado Martha Lisbeth

Archila Suárez Hugo Alfonso

Ávila Morales Camilo Esteban

Carrascal Rojas María Fernanda

Chaparro Chaparro Héctor David

Corzo Álvarez Juan Felipe

Cristo Correa Jairo Humberto

Escaf Tijerino Agmeth José

Forero Molina Andrés Eduardo

Gómez López Germán José

Londoño Barrera Juan Camilo

Lopera Monsalve María Eugenia

López Salazar Karen Juliana

Mondragón Garzón Alfredo

Pérez Arango Betsy Judith

Quevedo Herrera Jorge Alexánder

Rozo Anís Germán Rogelio

Salcedo Guerrero Víctor Manuel

Vargas Soler Juan Carlos

Vásquez Ochoa Leider Alexandra

Yepes Caro Gerardo

Presidente, contamos con la asistencia hasta en este momento de 10 Representantes, por lo cual aún no contamos con quórum decisorio para iniciar esta sesión.

El Presidente:

Vamos a esperar un momento para que demos inicio. Por favor, le hacemos un llamado a los demás colegas para que se hagan presente en este recinto de la Comisión Séptima, por favor, de manera urgente. Muchas gracias. Señor Secretario, por favor, realizar verificación del quórum.

El Secretario:

Con gusto Presidente. Siendo las 10:55 procedemos a hacer el segundo llamado a lista para verificación del quórum.

Alfonso Jurado Martha Lisbeth

Archila Suárez Hugo Alfonso

Ávila Morales Camilo Esteban

Carrascal Rojas María Fernanda

Chaparro Chaparro Héctor David

Corzo Álvarez Juan Felipe

Cristo Correa Jairo Humberto

Escaf Tijerino Agmeth José

Forero Molina Andrés Eduardo

Gómez López Germán José

Londoño Barrera Juan Camilo

Lopera Monsalve María Eugenia

López Salazar Karen Juliana

Mondragón Garzón Alfredo

Pérez Arango Betsy Judith

Quevedo Herrera Jorge Alexánder

Rozo Anís Germán Rogelio

Salcedo Guerrero Víctor Manuel

Vargas Soler Juan Carlos

Vásquez Ochoa Leider Alexandra

Yepes Caro Gerardo

Presidente, le informo que contamos con quórum decisorio y podemos iniciar esta sesión.

El Presidente:

Señor Secretario, ábrase la sesión y proceda a dar lectura del orden del día para la presente reunión.

El Secretario:

Con gusto Presidente, anunciando que acaba de ingresar el Representante Jairo Cristo. Señores Representantes, los invito a hacer 1 minuto de silencio en conmemoración de la vida y obra del padre de vida del Representante Juan Camilo Londoño, agradecemos a Dios la vida fructífera de su excelencia Monseñor Víctor Manuel Ochoa Cadavid al servicio de la iglesia y la patria, por favor, nos ponemos de pie.

Audio minuto de silencio.

El Secretario:

Lectura del orden del día para la sesión de hoy martes 3 de junio de 2025.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES LEGISLATURA 2024-2025

Del 20 de julio de 2024 al 20 de junio de 2025

(Segundo Periodo de Sesiones: del 16 de febrero de 2025 al 20 de junio de 2025)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Modificado por el artículo 1° del Acto Legislativo 02 de 2023

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: junio 3 de 2025 Hora: 10:00 Horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

Llamado a lista y verificación del quórum

П

Aprobación de actas

Acta número 29, del 7 de mayo de 2025 a 33 folios

Acta número 30, del 13 de mayo de 2025 a 32 folios

Acta número 31, del 14 de mayo de 2025 a 28 folios

Ш

Anuncio de proyectos

IV

Lo que propongan los honorables representantes

V

Negocios sustanciados por la presidencia y la mesa directiva

V

Discusión y votación de proyectos de ley

1. Proyecto de Ley número 081 de 2024 Cámara, por medio de la cual se fortalecen las JACS y otros organismos comunales como organizaciones de la economía popular, comunitaria y solidaria.

Autores: honorables Representantes Juan Carlos Vargas Soler, William Ferney Aljure Martínez, Leonor María Palencia Vega, Karen Astrith Manrique Olarte, Juan Pablo Salazar Rivera, James Hermenegildo Mosquera Torres, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Diógenes Quintero Amaya, Jhon Fredy Núñez Ramos, Jhon Fredi Valencia Caicedo.

Radicado: julio 25 de 2024

Publicación Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 1089 de 2024

Radicado en Comisión: agosto 21 de 2024

Ponentes Primer Debate: Juan Carlos Vargas Soler (Coordinador Ponente), Juan Felipe Corzo Álvarez, Jorge Alexánder Quevedo Herrera, Germán José Gómez López. Designados el 27 de agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1583 de 2024 (sep. 24-24)

Último anuncio: mayo 27 de 2025.

2. Proyecto de Ley número 508 de 2025 Cámara, por medio del cual se reconoce un subsidio de transporte para los estudiantes que realicen judicatura "ad-honorem".

Autores: honorable Representante *Héctor David Chaparro Chaparro*.

Radicado: febrero 21 de 2025

Publicación Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 205 de 2025

Radicado en Comisión: marzo 7 de 2025

Ponentes Primer Debate: *Héctor David Chaparro Chaparro* (Ponente único). Designado el 11 de marzo de 2025.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 339 de 2025 (mar. 20-25)

Último anuncio: mayo 27 de 2025.

3. Proyecto de Ley número 240 de 2024 Cámara, por medio de la cual se fortalecen las defensorías de familia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Jairo Humberto Cristo Correa, Juan Daniel Peñuela Calvache, Germán Rogelio Rozo Anís, Ana Paola García Soto, Alirio Uribe Muñoz, Heráclito Landínez Suárez, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda y los honorables Senadores Efraín José Cepeda Sarabia, Germán Alcides Blanco Álvarez, Nadya Georgette Blel Scaf.

Radicado: agosto 27 de 2023

Publicación Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 1349 de 2024

Radicado en Comisión: septiembre 20 de 2024

Ponentes Primer Debate: *Hugo Alfonso Archila Suárez* (Coordinador ponente), *Germán Rogelio Rozo Anís*. Designados el 1° de octubre de 2024.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1760 de 2024 (oct. 17-24)

Último anuncio: mayo 27 de 2025.

4. Proyecto de Ley número 450 de 2024 Cámara, por medio del cual se regula la economía popular y comunitaria, se garantiza su sostenibilidad y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Dorina Hernández Palomino, Etna Támara Argote Calderón, Jorge Andrés Cancimance López, María del Mar Pizarro García, María Fernanda Carrascal Rojas, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Erick Adrián Velasco Burbano, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Norman David Bañol Álvarez, David Alejandro Toro Ramírez, Gabriel Becerra Yáñez, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Alirio Uribe Muñoz y los honorables Senadores Robert Daza Guevara, Sandra Ramírez Lobo, Jael Quiroga Carrillo.

Radicado: diciembre 3 de 2024

Publicación Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 2219 de 2023

Radicado en Comisión: diciembre 18 de 2024

Ponentes Primer Debate: Juan Carlos Vargas Soler (Coordinador ponente), María Fernanda Carrascal Rojas, Germán José Gómez López. Designados el 18 de diciembre de 2024. Martha Lisbeth Alfonso Jurado, designada el 19 de febrero de 2025.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 497 de 2025 (abril 10-25)

Ultimo anuncio: mayo 27 de 2025.

5. Proyecto de Ley número 267 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen lineamientos sobre el nombramiento docente en vacantes temporales y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Jaime Raúl Salamanca Torres*.

Radicado: agosto 29 de 2024

Publicación Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 1521 de 2024

Radicado en Comisión: septiembre 24 de 2024

Ponentes Primer Debate: *Germán Rogelio Rozo Anís* (Ponente único). Designada el 1° de octubre de 2024.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 43 de 2025 (dic.16-24)

Último anuncio: mayo 27 de 2025.

6. Proyecto de Ley número 091 de 2024 Cámara, por medio del cual se dictan disposiciones para promover la conciliación entre la vida laboral y familiar y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Julián Peinado Ramírez, Olmes de Jesús Echeverría de La Rosa, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Flora Perdomo Andrade, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Ángela María Vergara González y el honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Radicado: julio 29 de 2024

Publicación Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 1126 de 2024

Radicado en Comisión: agosto 21 de 2024

Ponentes Primer Debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (Ponente única). Designada el 28 De agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 2014 de 2024 (nov.21-24)

Último anuncio: mayo 27 de 2025.

7. Proyecto de Ley número 179 de 2024 Cámara, por medio del cual se expide el estatuto de la igualdad para la garantía de los derechos de las niñas y las mujeres en toda su diversidad y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores Jahel Quiroga Carrillo, María José Pizarro Rodríguez, Aída Yolanda Avella Esquivel, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Diela Liliana Solarte Benavides, Norma Hurtado Sánchez, Isabel Cristina Zuleta López, Robert Daza Guevara, Wilson Arias Castillo, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Sandra Ramírez Lobo, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Gloria Inés Flórez Schneider, Imelda Daza Cotes, Ariel Fernando Ávila Martínez, Ana Carolina Espitia Jerez, Andrea Padilla Villarraga y los honorables Representantes Etna Támara Argote Calderón, Carolina Giraldo Botero,

Mary Anne Andrea Perdomo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Susana Gómez Castaño, Alirio Uribe Muñoz, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Alfredo Mondragón Garzón, David Ricardo Racero Mayorca, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Flora Perdomo Andrade, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Gildardo Silva Molina, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Gabriel Becerra Yáñez, Heráclito Landínez Suárez, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Jaime Raúl Salamanca Torres, Pedro José Suárez Vacca, María Eugenia Lopera Monsalve, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Astrid Sánchez Montes de Oca, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval.

Radicado: agosto 13 de 2024

Publicación Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 1182 de 2024

Radicado en Comisión: septiembre 20 de 2024

Ponentes Primer Debate: Leider Alexandra Vásquez Ochoa (Coordinadora ponente), Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Alfredo Mondragón Garzón, Karen Juliana López Salazar, Germán José Gómez López, María Eugenia Lopera Monsalve, Betsy Judith Pérez Arango, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Juan Felipe Corzo Álvarez, Jorge Alexánder Quevedo Herrera. Designados el 1º de octubre de 2024.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 338 de 2025 (mar. 20-25) (firmada por Vásquez, Alfonso, Mondragón, Gómez, López, Salcedo, Quevedo y Corzo)

Nota 1: Mediante oficio del 25 de marzo de 2025, la honorable Representante *Betsy Judith Pérez Arango* solicita adherirse y suscribir la ponencia.

Nota 2: Mediante oficio del 25 de marzo de 2025, la honorable Representante *María Eugenia Lopera Monsalve* solicita adherirse y suscribir la ponencia.

Último anuncio: mayo 27 de 2025.

8. Proyecto de Ley número 518 de 2025 Cámara, por medio de la cual se reduce la jornada laboral de los empleados públicos y los trabajadores oficiales y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes María Fernanda Carrascal Rojas, Erick Adrián Velasco Burbano, Gabriel Becerra Yáñez, Mary Anne Andrea Perdomo, Gildardo Silva Molina, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Alfredo Mondragón Garzón y los honorables Senadores Robert Daza Guevara, Sandra Ramírez Lobo.

Radicado: febrero 26 de 2025

Publicación Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 207 de 2025

Radicado en Comisión: marzo 10 de 2025

Ponentes Primer Debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (Ponente única). Designada el 11 de marzo de 2025.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 560 de 2025 (abril 24-25)

Ultimo anuncio: mayo 27 de 2025.

9. Proyecto de Ley número 036 de 2024 Cámara, por el cual se fortalece el programa de alimentación escolar (PAE).

Autores: honorables Representantes Gersel Luis Pérez Altamiranda, Betsy Judith Pérez Arango, Hernando González, Jaime Rodríguez Contreras, Néstor Leonardo Rico Rico, Jairo Humberto Cristo Correa, Javier Alexánder Sánchez Reyes, Modesto Enrique Aguilera Vides, Luz Ayda Pastrana Loaiza y los honorables Senadores Carlos Abraham Jiménez, Jorge Enrique Benedetti Martelo.

NOTA: EL honorable Representante *Óscar Rodrigo Campo Hurtado* a través de oficio remitido a la Secretaría General de la honorable Cámara de Representantes el 8 de agosto de 2024, se adhiere a la autoría.

Radicado: julio 22 de 2024

Publicación Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 1064 de 2024

Radicado en Comisión: agosto 13 de 2024

Ponentes Primer Debate: *Betsy Judith Pérez Arango* (Ponente única). Designada el 21 de agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1301 de 2024 (sep. 4-24)

Último anuncio: mayo 27 de 2025.

10. Proyecto de Ley número 449 de 2024 Cámara, por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal.

Autores: honorables Representantes Agmeth José Escaf Tijerino, Mary Anne Andrea Perdomo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Pedro José Suárez Vacca, Germán Rogelio Rozo Anís, Hugo Alfonso Archila Suárez, Olga Beatriz González Correa, Jorge Hernán Bastidas Rosero, María del Mar Pizarro García, David Alejandro Toro Ramírez, Andrés David Calle Aguas, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Alirio Uribe Muñoz, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Etna Támara Argote Calderón, María Fernanda Carrascal Rojas, Susana Gómez Castaño, Cristóbal Caicedo Angulo, Gabriel Becerra Yáñez, Heráclito Landínez Suárez, Gildardo Silva Molina, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Dorina Hernández Palomino, María Eugenia Lopera Monsalve, David Ricardo Racero Mayorca, Gilma Díaz Arias, Germán José Gómez López, Alfredo Mondragón Garzón, Betsy Judith Pérez Arango, Héctor David Chaparro Chaparro, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Juan Camilo Londoño Barrera, Gerardo Yepes Caro, Jorge Alexánder Quevedo Herrera, Jairo Humberto Cristo Correa, Juan Carlos Vargas Soler.

Radicado: diciembre 3 de 2024

Publicación Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 2218 de 2024

Radicado en Comisión: diciembre 18 de 2024

Ponentes Primer Debate: *Agmeth José Escaf Tijerino* (Ponente único). Designado el 18 de diciembre de 2024.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 136 de 2025 (feb. 18-25)

Último anuncio: mayo 27 de 2025.

11. Proyecto de Ley número 042 de 2024 Cámara, por medio de la cual se dispone conforme al principio de libertad de escogencia la afiliación a las cajas de compensación familiar y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Germán Rogelio Rozo Anís, Dolcey Óscar Torres Romero, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Hugo Alfonso Archila Suárez, César Cristian Gómez Castro, María Eugenia Lopera Monsalve, Jorge Alexánder Quevedo Herrera, Juan Camilo Londoño Barrera, Karen Astrith Manrique Olarte, Luis Carlos Ochoa Tobón, Lina María Garrido Martín.

Radicado: julio 24 de 2024

Publicación Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 1081 de 2024

Radicado en Comisión: agosto 14 de 2024

Ponentes Primer Debate: *Germán Rogelio Rozo Anís* (Coordinador Ponente), *Victor Manuel Salcedo Guerrero*. Designados el 21 de agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 2088 de 2024 (nov.21-24)

Último anuncio: mayo 27 de 2025.

12. Proyecto de Ley número 533 de 2025 Cámara, por medio de la cual se definen normas para actualizar el instrumento de evaluación y calificación del desempeño de los funcionarios públicos y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante James Hermenegildo Mosquera Torres

Radicado: marzo 5 de 2025

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 263 de 2025

Radicado en Comisión: abril 4 de 2025

Ponentes Primer Debate: *Victor Manuel Salcedo Guerrero* (Ponente único). Designado el 22 de abril de 2025.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 737 de 2025 (mayo 19-025)

Último anuncio: mayo 27 de 2025.

Presidente, se encuentra leído el orden del día para la sesión de hoy. Presidente, tenemos dos proposiciones radicadas en esta Secretaría, una de modificación del orden del día y otra de aplazamiento de uno de los proyectos que se encuentran para discusión y votación.

El Presidente:

Por favor, dar lectura, señor Secretario.

El Secretario:

Con gusto Presidente. "Proposición radicada por la Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa de modificación del orden del día para la sesión de hoy. Por medio de la presente radicamos proposición con el fin de solicitar se modifique el orden del día para que el Proyecto de Ley número 179 de 2024 Cámara, por medio del cual se expide el estatuto de la igualdad para la garantía de los derechos de las niñas y las mujeres en toda su diversidad y se dictan otras disposiciones, se cambie en el orden del día para que pase del numeral 7 al numeral 3 y que el Proyecto de Ley número 240 de 2024 Cámara, por medio de la cual se fortalecen las defensorías de familia y se dictan otras disposiciones, pase del numeral 3 al numeral 7, firmado por la Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa". Complementariamente, hay una proposición radicada por el Representante Hugo Alfonso Archila Suárez, que dice: "En mi calidad de coordinador ponente solicito a la Mesa Directiva de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes el aplazamiento de la discusión del Proyecto de Ley número 240 de 2024 Cámara, toda vez que se encuentra a la espera de concepto por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el ministerio de Hacienda y Crédito Público".

El Presidente:

Ponemos en consideración las proposiciones leídas para el cambio del orden del día y para el aplazamiento del proyecto. Se abre la discusión. Sigue abierta la discusión. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión Séptima el orden del día leído con las proposiciones?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado el orden del día con las proposiciones de modificación antes leídas.

El Presidente:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

El Secretario:

Con gusto Presidente.

II

Aprobación de actas

Están para aprobación el acta número 29, del 7 de mayo de 2025 a 33 folios, el acta número 30, del 13 de mayo de 2025 a 32 folios y el acta número 31, del 14 de mayo de 2025 a 28 folios. Presidente, han sido radicadas algunas constancias de no votación de las actas que se encuentran para aprobación en esta sesión.

El Presidente:

Dar lectura señor Secretario

El Secretario:

Con gusto, Presidente. La primera, es radicada por el Representante Gerardo Yepes Caro, constancia de no votación del acta número 30, del 13 de mayo de 2025, en vista de que no asistió a la sesión de ese día, está también la constancia de no votación del acta número 29, del 7 de mayo de 2025, radicada por el Representante Héctor David Chaparro Chaparro, con el argumento de que se encontraba con excusa válida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 90 de la Ley 5^a del 92. Siguiente constancia radicada por el Representante Juan Camilo Londoño constancia de no votación del acta número 31, del 14 de mayo de 2025, ya que como consta en la misma, tenía permiso para atender un asunto personal, situación soportada según Resolución 409 del 12 de mayo de 2025. Otra constancia de no votación de las Actas número 30 y número 31, del 13 y 14 de mayo respectivamente, radicada por el Representante Camilo Esteban Ávila Morales, considerando que tenía excusa debidamente certificada el día que se tramitaron los debates y los proyectos relacionados en dicha acta y la última excusa para no votar el acta número 31, del 14 de mayo de 2025, radicada por el Representante Alfredo Mondragón Garzón, debido a que se encontraba en reunión en el ministerio de la Igualdad, por lo que no asistió a la sesión programada ese día, falta la última que acaba de ser radicada por el Representante Agmeth José Escaf Tijerino, de no votación del acta número 29, del 7 de mayo de 2025, como consta en la misma, por no asistencia a dicha sesión por razones de salud, debidamente soportadas con incapacidad registrada.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Germán José Gómez.

Honorable Representante Germán José Gómez López:

Bueno, para dejar constancia verbal que no voy a votar las actas porque tenía ya una excusa previamente registrada, entonces voy a retirarme de la votación.

El Presidente:

Las tres actas representantes, las tres. En consideración en aprobación de las actas 29, 30 y 31 con las constancias y excusas leídas, se abre la discusión. Sigue abierta la discusión. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión las actas leídas con las constancias y excusas?

El Secretario:

Presidente, han sido aprobadas las actas antes leídas con las constancias respectivas por parte de la totalidad de los asistentes a esta sesión.

El Presidente:

Siguiente punto del orden del día.

El Secretario:

Con gusto Presidente.

Anuncio de proyectos

Proyectos de ley para anuncio: Proyecto de Ley número 081 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 508 de 2025 Cámara; Proyecto de Ley número 240 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 450 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 267 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 091 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 179 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 518 de 2025 Cámara; Proyecto Ley 036 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 449 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 042 de 2024 Cámara y el Proyecto de Ley número 533 de 2025 Cámara. Presidente, son los proyectos anunciados.

El Presidente:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

El Secretario:

IV

Lo que propongan los honorables representantes

Presidente, no tenemos proposiciones radicadas en esta Secretaría.

El Presidente:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

El Secretario:

V

Negocios sustanciados por la presidencia y la mesa directiva

El Presidente:

No hay negocios sustanciados, señor Secretario. Siguiente punto del día.

El Secretario:

VI

Discusión y votación de proyectos de ley

Se encuentra en primera instancia para discusión y votación el Proyecto de Ley número 081 de 2024 Cámara, por medio de la cual se fortalecen las JAC y otros organismos comunales como organizaciones de la economía popular, comunitaria y solidaria. Autores honorables Representantes Juan Carlos Vargas Soler, William Ferney Aljure Martínez, Leonor María Palencia Vega, Karen Astrid Manrique Olarte, Juan Pablo Salazar Rivera, James Hermenegildo Mosquera Torres, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Diógenes Quintero Amaya, Jhon Fredy Núñez Ramos y Jhon Fredi Valencia Caicedo. Radicado el 25 de julio de 2024. Publicado en Gaceta del Congreso número 1089 de 2024. Radicado en esta Comisión Séptima el 21 de agosto de 2024. Designados ponentes para primer debate: Coordinador ponente Juan Carlos Vargas Soler; demás ponentes Juan Felipe Corzo Álvarez, Jorge Alexánder Quevedo Herrera y Germán José Gómez López. Designados el 27 de agosto de 2024, ponencia publicada para primer debate en Gaceta

del Congreso número 1583 de 2024. Último anuncio 27 de mayo de 2025.

El Presidente:

Señor Secretario, ¿Hay impedimentos para el primer proyecto de ley?

El Secretario:

Sí, Presidente. Han sido radicados tres impedimentos en esta Secretaría para la discusión del Proyecto de Ley número 081 2024 Cámara.

El Presidente:

Por favor, dar lectura.

El Secretario:

Con gusto Presidente. Primer impedimento radicado por el Representante Germán José Gómez López. Dice así: "De conformidad con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, donde se establece el régimen de conflicto de interés de los congresistas en el ejercicio de las funciones legislativas y en cumplimiento con el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia, me permito manifestar mi impedimento para participar en el debate y votación del proyecto ley 081 de 2024 Cámara, toda vez que soy parte de la Junta de Acción Comunal de la vereda Tierra Grata y soy población en proceso de reincorporación al ser firmante del acuerdo de paz de La Habana. A la luz de lo anterior, solicito se ponga en consideración de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes el presente impedimento". Siguiente impedimento radicado por el Representante Jorge Alexánder Quevedo: "Por medio del presente documento y en virtud de lo señalado en los artículos 286 y 292 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar del debate y votación del artículo 12 del proyecto de ley ya referenciado. Lo anterior, toda vez que el presente artículo entrega a los organismos popular la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE, teniendo este servidor un pariente en segundo grado de consanguinidad que actualmente es Secretario de Educación en el departamento del Guaviare". Último impedimento radicado por la Representante Karen Juliana López Salazar: "De conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificados en su orden por el artículo 1° y 3° de la Ley 2003 de 2019, respectivamente, presento a la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Ley número 081 de 2024 Cámara, por el beneficio directo o indirecto que pueda generar a mis familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, toda vez que tengo familiares que ejercen cargos de dirección dentro de las juntas de acción comunal". Presidente son los impedimentos que deben decidirse en esta Comisión.

El Presidente:

Señor Secretario, por favor, abrir registro de los impedimentos leídos y a los representantes, por favor, salir del recinto.

El Secretario:

Procedemos a votar entonces los impedimentos antes leídos radicados por los Representantes Germán José Gómez López, Jorge Alexánder Quevedo Herrera y Karen Juliana López, votando SÍ, se aprueban estos impedimentos. Votando NO, se niegan.

	Honorable Representante	Votación	
No.	Apellidos y Nombres	SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		X
3	Ávila Morales Camilo Esteban		X
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David		X
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José		
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	2 Lopera Monsalve María Eugenia		X
13	López Salazar Karen Juliana		
14	Mondragón Garzón Alfredo		
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder		
17	Rozo Anís Germán Rogelio		X
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		X
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
21	Yepes Caro Gerardo		
	VOTACIÓN TOTAL	1	13

El Presidente:

Señor Secretario cerrar registro e informe resultado.

El Secretario:

Presidente, cerrada la votación de estos impedimentos, han sido negados con 13 votos por el NO y 1 por el SÍ.

La Presidenta:

Negados los impedimentos, procedemos a dar continuidad al debate del proyecto de ley número 081 de 2024 Cámara. Por favor, sírvase señor Secretario leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto Ley número 081 de 2024 Cámara: "En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, se solicita a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar primer debate y aprobar el Proyecto de Ley número 081 de 2024 Cámara, "por medio de la cual se fortalecen las juntas de acción comunal y otros organismos comunales como organizaciones de la economía popular, comunitaria y solidaria, con modificaciones". Proposición

firmada por los Representantes Juan Carlos Vargas Soler, Jorge Alexánder Quevedo Herrera y Juan Felipe Corzo Álvarez.

La Presidenta:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, le damos la palabra al señor ponente Representante Juan Carlos Vargas por 15 minutos.

honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler:

Muchas gracias, Presidente. Muy buenos días para todos los colegas, las colegas y los demás asistentes de esta Comisión. En esta ocasión la idea es dar trámite a una iniciativa legislativa que tiene que ver con la posibilidad de fortalecer a las juntas de acción comunal y a otros organismos comunales, iniciativa que se había tratado de tramitar en la legislatura anterior, pero por tiempos y por falta de trámite no salió adelante. La presentación va a estar dividida en cinco puntos. En primer lugar, vamos a abordar brevemente los antecedentes de esta iniciativa legislativa, el objeto de la misma, la justificación. En tercer lugar, el contenido resumido del proyecto de ley y terminamos con la proposición positiva con la que termina el informe de ponencia ya leído.

En relación a los antecedentes, es importante mencionar que esta iniciativa legislativa había sido radicada bajo el número 325 en la legislatura del 2023, fue archivada por falta de trámite y fue radicada nuevamente en esta legislatura el 25 de julio. Como autores la mayoría de los integrantes de las curules de paz, la designación de ponentes el 27 de agosto, en mi caso como coordinador ponente, como ponentes también los Representantes Alexánder Quevedo, Juan Felipe Corzo de igual manera. El informe de ponencia se dio el 17 de septiembre del año pasado y en la semana anterior se dio el último anuncio para el debate de este proyecto de ley.

El objeto principal de este proyecto de ley es generar unas disposiciones normativas que tienen como propósito generar disposiciones para fortalecer las juntas de acción comunal y otros organismos comunales, complementando la legislación que ya existe frente a esta materia. Como justificación de este proyecto de ley se tienen varias, una de ellas tiene que ver con la representatividad que tienen estas organizaciones o estos organismos en el territorio nacional. Las juntas de acción comunal y las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal hacen presencia en todos y cada uno de los departamentos y municipios del país.

Al año 2021 se registraban un poco más de 63.000 juntas de acción comunal en todo el territorio nacional, un poco más de 1.400 asociaciones de juntas de acción comunal, de manera que estas organizaciones comunitarias están presentes en todo el territorio nacional, en todos los departamentos, en todas las ciudades, en todos los municipios y esa cobertura territorial a nivel nacional, regional y local es importante tener en cuenta a la hora de

respaldar, impulsar y aprobar iniciativas legislativas como estas. A pesar de esa presencia nacional, el apoyo que han recibido por parte del Estado estos organismos en los últimos años ha sido importante, pero siguen siendo insuficientes para que estas organizaciones se puedan desarrollar de la mejor manera y cumplir con su objetivo social que es posibilitar el desarrollo comunitario en cada uno de los territorios donde operan.

Además de eso, también como justificación se tiene el Plan Nacional de Desarrollo, en el cual se consignan algunas disposiciones frente a las juntas de acción comunal, se reconoce la necesidad de promover y fortalecer estas organizaciones, de proponer estrategias, plantea varias de ellas el Plan Nacional de Desarrollo, pero faltan disposiciones y normas un poco más permanentes para poder fortalecer este tipo de organizaciones en todos los territorios. Además de eso, también se tiene como justificación la necesidad del fortalecimiento financiero, organizacional y social de estas organizaciones o de estos organismos, teniendo en cuenta que son relativamente débiles en algunos casos y necesitan de un mayor apoyo y de una legislación que facilite instrumentos y herramientas para que se puedan fortalecer en los diferentes ámbitos, además de ello, también como justificación de este proyecto de ley, está la posibilidad y la oportunidad de que los organismos comunales puedan ser socios más activos del Estado a través de las sociedades de economía mixta o de otras figuras que posibiliten el desarrollo de estos organismos y una mayor incidencia en la satisfacción de las necesidades de las comunidades a través de las actividades que desarrollan estos organismos.

Por último, también y no menos importante, justifica este proyecto de ley, reconocer a los organismos comunales como instrumentos valiosos para la satisfacción de necesidades comunitarias y para la superación de la pobreza en los diferentes territorios del país, sobre todo en las zonas rurales, donde los niveles de pobreza son más elevados que en las zonas urbanas y donde existe una presencia importante de organismos comunales, de juntas de acción comunal sobre todo, siendo estas quizás las principales organizaciones existentes en el sector rural, en las diferentes veredas, en las diferentes corregimientos y también en las cabeceras municipales de municipios de sexta categoría sobre todo. Además de justificar el proyecto, la idea es presentar los principales contenidos de esta iniciativa legislativa, tenía 13 artículos, se propone la eliminación de algunos, teniendo en cuenta que a partir de la revisión que hicimos con el ministerio del Interior y con otras entidades como Colombia Compra Eficiente, se identifica similitud o duplicidad normativa en algunos artículos de ellos, entonces por eso hay algunas proposiciones avaladas para la eliminación de algunos artículos o del contenido de parte de algunos artículos, evitando esa similitud o esa duplicidad normativa.

El primer artículo tiene que ver con el objeto que busca básicamente, como ya les comentaba, el fortalecimiento de los organismos comunales como organizaciones de la economía popular, tanto en el sector rural como en el sector urbano. En el segundo se introduce la definición de economía popular, las definiciones de juntas de acción comunal, de organismos comunales que estaba inicialmente en el proyecto de ley se elimina, considerando que ya existe una normativa donde está incluida para evitar la duplicidad que les comentaba anteriormente. En el artículo 3, relacionado con los sistemas de información de organismos comunales, se establece básicamente la responsabilidad del DANE dentro de sus sistemas de información incluir información relacionada con los organismos comunales, complementando y en concordancia con lo establecido en la Ley 2052 del 2020 que se refiere a sistemas de información, en este caso aplicado a los organismos comunales.

El artículo 4° tiene que ver con el establecer responsabilidad y obligación al Gobierno nacional y a los entes territoriales, de diseñar e implementar políticas y programas que permitan el fortalecimiento de los organismos comunales en los diferentes niveles nacional, departamental, distrital y municipal, de acuerdo a la competencia de cada ente gubernamental.

El artículo 5° establece algunas disposiciones para fortalecer socialmente a los organismos comunales, básicamente se plantea la necesidad e importancia de establecer e implementar programas de formación, de capacitación y de asistencia técnica y administrativa que ayude a fortalecer social, organizacional y administrativamente a los organismos de acción comunal.

El artículo 6° es uno de los artículos que avalamos una proposición para la eliminación, teniendo en cuenta las recomendaciones y el concepto del ministerio del Interior, evitando la duplicidad normativa a partir de esto está sustentada y avalada esta proposición de eliminación del artículo 6°, que inicialmente estaba contenido en la ponencia.

El artículo 7° contiene algunas disposiciones para el fortalecimiento financiero de los organismos comunales, la posibilidad de que estos puedan acceder a algunas líneas de crédito con algunas condiciones especiales a nivel de tasa, de plazo, de acuerdo con las necesidades y especificidades de estos organismos.

El artículo 8° sobre compras públicas, se elimina también, a través de proposición avalada teniendo en cuenta la recomendación del Ministerio del Interior. El artículo 9° hace referencia al fortalecimiento organizacional de los organismos comunales y aquí básicamente lo que se establece es una responsabilidad del Gobierno en sus diferentes niveles nacional y territoriales de implementar programas para fortalecer organizacionalmente a los organismos comunales a través de asistencia y capacitaciones en temas administrativos específicos

y, además, de habilitar herramientas como las sociedades de economía mixta en algunos sectores y las alianzas público - privadas y público - populares que ya están reconocidas en la legislación.

El artículo 10, la autorización para la creación de sociedades de economía mixta que existen a través de la figura actualmente de las administraciones públicas cooperativas para la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, que funciona muy bien en algunos municipios, sobre todo es sexta categoría, donde las juntas de acción comunal son socias del Estado para la prestación de estos servicios, pero la normatividad limita la posibilidad de que esta figura u otras relacionadas con sociedades de economía mixta se puedan ampliar a otros sectores como el mantenimiento de vías y otros en los cuales las juntas de acción comunal podrían tener un papel activo en sociedad con el Estado para conformar y operar sociedades de economía mixta. El artículo 11, asociaciones público - privadas y convenios, este se elimina por recomendación del Ministerio del Interior.

El artículo 12, relacionado con los objetivos económicos y de contratación, básicamente se habilita y ratifica la habilitación de los organismos comunales para celebrar contratos y alianzas con entidades del Estado y también para el tema de los convenios solidarios que ya está habilitado.

El artículo 13 requisitos ponderables, abre la posibilidad de que en los procesos de contratación se puedan, a partir de unos estudios técnicos y localizados, otorgar algunos puntos adicionales a las juntas de acción comunal y a los organismos comunales en los procesos de contratación, para tener más posibilidades de acceder y ejecutar contratos y convenios y de esa manera tener más posibilidades para el fortalecimiento financiero, administrativo y social de estos organismos.

El artículo 14 competencias adicionales, la posibilidad de que directivos de los organismos comunales participen en consejos municipales, lo cual genera mejores condiciones para que estos tipos de organismos incidan en las políticas públicas municipales y departamentales, sobre todo.

El artículo 15, beneficios para dignatarios, básicamente habilita la posibilidad de que los directivos, los representantes, sobre todo de los organismos comunales, puedan recibir ingresos u honorarios provenientes del mismo organismo comunal, o ingresos y honorarios del presupuesto de libre destinación, no siendo obligatorio de los entes territoriales. Básicamente este es el contenido principal del proyecto de ley.

Invitamos a los integrantes de esta Comisión a que apoyen esta iniciativa legislativa que crea disposiciones para fortalecer y para que los organismos comunales tengan mejores posibilidades de desarrollo, de fortalecimiento y de incidencia en las comunidades y en los territorios.

La Presidenta:

Gracias, Representante Vargas. ¿Alguno de los ponentes quiere intervenir? Sigue abierta la discusión. Tiene la palabra el Representante Jairo Cristo.

honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Bueno, primero que todo quiero felicitar a los autores del proyecto, al ponente, al coordinador ponente, que dejó muy claro en la exposición. En el período pasado hicimos una reforma a la Ley 743 del 2002 con la Ley 2166, que se determinaban todos los temas de juntas de acción comunal y creo que este proyecto complementa aspectos que no fueron tenidos en cuenta en la Ley 2166. Me parece que es un proyecto bastante importante, me parece que le da herramientas a lo que no quiso hacer este Gobierno, que quiso trabajar con las juntas de acción comunal y también fueron engañados, es parte del engaño de Gustavo Petro las juntas de acción comunal, y nos damos cuenta cómo las herramientas de lo que va a hablar, habla sobre los contratos comunales, no es una realidad.

Entonces, coordinador ponente, me parece a mí que es importantísimo eso. Yo estuve mirando el proyecto y quise hacer una proposición, no sé si venga en consonancia con ella y es muy importante que las juntas de acción comunal tengan territorio, ¿Porque qué sucede en la práctica? En la práctica sucede que las juntas de acción comunal que operan en los diferentes barrios o veredas de nuestro país, muchas veces se subdividen. Entonces comienzan, por ejemplo, en el barrio donde yo soy, de Cúcuta, entonces comienza el barrio Pueblo Nuevo, junta de acción comunal de la parte central y de la parte alta. Yo considero que sería muy bueno que tuvieran territorio porque esto les da gobernabilidad. No sé si en el análisis se pueda o lo dejamos para Plenaria, mirar este tipo de proposición.

Y el tema de la economía popular que este Gobierno solo se quedó en retórica, considero yo que es muy importante para las juntas de acción comunal, tanto urbanas como rurales. Este es un elemento importante y vamos a apoyar este proyecto de ley que me parece una herramienta jurídica fundamental. Muchísimas gracias.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el Representante Víctor Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Muy buenos días, señora Presidente y a los compañeros ponentes. A mí me parece importante fortalecer las juntas de acción comunal, me parece importante fortalecer la economía popular, pero yo sí tengo observaciones. Yo quiero que me digan cuántos kilómetros de placa huella se han hecho en este gobierno, que se los entregamos vía, plan de desarrollo aprobado y vía presupuesto aprobado para la ejecución. Y lo que uno ve es falta de

documentación, lo que uno ve es falta de organización y lo que uno ve es falta de infraestructura para ejecutar esos proyectos de esa envergadura. Y yo quiero llamar poderosamente la atención aquí, señor ponente, del artículo 8°, compras públicas a los organismos comunales con el objetivo de promover el fortalecimiento de la economía popular, comunitaria y social solidaria, en consonancia con las disposiciones establecidas en el artículo 100 y 101, se implementará un sistema de compras públicas preferenciales a los productos y servicios provenientes. Yo quiero que aquí reflexionemos la libre competencia, doctor Rozo, y yo quiero que reflexionemos sobre la capacidad técnica de infraestructura. Sé que más adelante habla, sobre todo, de los requisitos establecidos en las normas de contratación pública, pero yo sí pienso que nosotros deberíamos de actuar con responsabilidad frente a ese tema y frente a establecer normas preferenciales. Yo comparto plenamente que la economía popular se tiene que fortalecer y comparto entregarles responsabilidad a las juntas comunales.

Hoy veo con preocupación un informe de la universidad Javeriana donde alerta sobre la caída en un 33% del presupuesto de inversión pública para el 2025. Esto se materializa en la suspensión del Programa de Mi Casa Ya, donde 40.500 hogares perdieron la cobertura de tasa de interés, viendo sus cuotas incrementadas hasta en un 30% y donde se proyecta que 49.000 familias más podrían desistir de comprar vivienda este año por la reducción de subsidios. En educación el Icetex redujo 40.000 cupos de crédito respecto al 2024, tras un recorte presupuestal de 33% y eliminó subsidios a tasas de interés, encareciendo los créditos para estudiantes vulnerables en un promedio del 17%. Yo sí quiero llamar la atención frente a esas cifras, porque hoy el déficit fiscal del Gobierno nacional lo que está afectando es directamente a esa economía popular y al pueblo colombiano. Yo sí quiero que nosotros aquí actuemos frente a esa realidad. Esa cifra es escandalosa y eso estamos hablando de la educación de los jóvenes, estamos hablando de los subsidios de vivienda de interés social y estamos hablando precisamente de algo que se comprometió este Gobierno, a trabajar por los menos favorecidos y eso es lo que no estamos viendo.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión. Tiene la palabra el Representante Germán Rozo.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Yo no le entendí al Representante Salcedo si esos son los argumentos que está esbozando para acompañar el proyecto. Porque con eso que acaba de exponer es más que suficiente para acompañar el proyecto. Hoy la junta de acción comunal tiene toda la razón, doctor Salcedo, no tiene la estructura definida, eso es cierto, por eso la naturaleza de este proyecto creo que válido y pongámosle como dijo él, reflexionemos y acompañemos el proyecto, con

los argumentos que ha expuesto el doctor Salcedo, porque es cierto, las juntas de acción comunal hoy no tienen y cuentan con esa estructura.

Hoy se les convirtió un problema, hoy ni siquiera reportes ante la DIAN pueden hacer, porque no lo saben hacer y se les convirtió en problema a ellos. Y yo creo que iniciar el proceso del fortalecimiento institucional de las juntas de acción comunal para que desarrollen estas actividades son muy válidas y en eso el doctor Salcedo tiene toda la razón y le cabe la preocupación y, gracias por traer sendos comentarios al debate, porque son razones e insumos suficientes para acompañar, Juan Carlos, a esta importante iniciativa y a todos los comunales del país.

Claro que aquí hay que organizar la casa y se le da unas prelaciones, porque es que en la economía popular, lo digo yo, de lo que viven algunos sectores en Colombia, en algunos barrios y en algunas zonas rurales, donde son las juntas de acción comunal las que están terminando de hacer obras con sus propias manos, con sus propios recursos y con un apoyo pequeño por parte de los municipios, con los precarios recursos que tienen los municipios, no se puede entender cómo seguimos pensando que lo mejor es seguir fortaleciendo a unos aparentes contratistas y no darle la oportunidad para que las juntas de acción comunal desarrollen algunas actividades propias de las cuales han venido desarrollando. Pero sí, claro, hace falta el fortalecimiento técnico, el fortalecimiento organizacional como lo trae el proyecto, y en eso ni más falta doctor Salcedo, yo lo acompaño en esos argumentos, aunque no supe si la conclusión era que no estaba de acuerdo con las cifras que traía, porque eso no tiene nada que ver una cosa con la otra, eso no cuadra ahí, claro que hay preocupación con la sostenibilidad, la inversión de los recursos, lo más afectado, en ese sentido tiene toda la razón Salcedo, pero frente a este proyecto yo sí creo que es muy importante que le demos el fortalecimiento necesario a las juntas de acción comunal para que no estén padeciendo hoy lo que hoy se padece con la junta, porque hoy se le volvió una competencia a la junta de acción comunal para los contratistas de este país.

La Presidenta:

Derecho a réplica para el doctor Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Mi intérprete nunca me entiende, debe ser que en el Valle del Cauca hablamos distinto a Arauca, pero voy a darle una nueva explicación. A mí me preocupa sobremanera que hoy nosotros en este debate de este proyecto, no tengamos reflexiones sobre varios argumentos. Aquí no estamos defendiendo absolutamente a nadie. A mí me parece muy bien y lo expliqué, el fortalecimiento de la economía popular y de las juntas comunales. Lo que yo sí creo es que al final establecer prioridades no es bueno, y esa fue una observación que hice. Me parece importante el contenido del proyecto, pero

también tenemos nosotros, que para no paralizar el país, para no paralizar la economía, tenemos que exigir que estas herramientas que estamos dando hoy en este proyecto que me parece muy importante, se hagan de la manera más rápida, porque si no, no habrá ni economía popular ni ninguna economía y hoy estamos avanzando y por eso le di las cifras a mi intérprete de lo que está pasando frente al déficit fiscal, frente a la realidad económica del país y con esos argumentos, por supuesto hay aspectos que me parece que hay que revisar, como el artículo del cual hice referencia, cuando usted habla de temas preferenciales y cuando tenemos una experiencia que la traje aquí y es la baja ejecución de este Gobierno, de nuestra idea de este gobierno, de infraestructura en vías terciarias y se supone que es un presupuesto de vital importancia para el sector campesino, para el sector rural, que no ha sido ejecutado precisamente por la falta de hoy tener unas juntas que tengan esa posibilidad de hacerlo. Muchas gracias Presidenta, por su generosidad.

La Presidenta:

Sigue en el uso de la palabra la Representante Alexandra Vázquez.

honorable Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa:

Un proyecto supremamente importante, yo creo que Cundinamarca ha sido un reflejo de que sí funciona el trabajo con las juntas de acción comunal. En este momento Cundinamarca ha completado 300 proyectos de placa huella en 105 municipios de mi departamento. Si bien hay diferencias políticas con el gobernador, pero se ha demostrado que el trabajo con las juntas de acción comunal funciona. Mi departamento fue el departamento que más proyectos presentó en caminos para la paz del Gobierno nacional y creo que fue uno de los grandes beneficiados de este gobierno debido a esa articulación y a esa organización que hay a través de las juntas de acción comunal. En este momento, inclusive, hay un proyecto para que las juntas de acción comunal manejen el PAE en varios municipios de Cundinamarca, principalmente municipios de cuarta y quinta categoría, que son como donde más dificultades hay para que se pueda llegar, por supuesto la alimentación escolar de los niños. Entonces yo sí creo que se deben fortalecer las juntas de acción comunal Representante Juan Carlos, cuenta con mi voto.

Cundinamarca mi departamento, es un reflejo de una organización que se pueden capacitar los presidentes de juntas de acción comunal, ellos han tenido capacitaciones, tienen la posibilidad de acceder a educación superior, hacer planes, organización y estructura, tienen un equipo de trabajo a partir de la gobernación para fortalecimiento de juntas. Entonces cuente con mi voto, porque sí existe y sí es posible que las juntas puedan tener todas las posibilidades para manejar los recursos y puedan verse reflejados y materializados, que es lo más importante.

La Presidenta:

Sigue en el uso de la palabra el Representante Germán Gómez.

Honorable Representante Germán José Gómez López:

Gracias, Presidenta. Yo me apoyo mucho en lo que expreso mi tocayo, el que es de ahí, vive todavía por allá en esa área rural tan hermosa de Arauca, bueno, ya yo ahora vivo en Barranquilla, pero estuvimos allá, sabemos que en esa Colombia profunda, los únicos que hacen intervención en equipamientos de la comunidad son las juntas, las juntas construyen las escuelitas de la vereda, las arreglan, las pintan, arreglan los caminos, vías terciarias, hacen puentes y todo eso lo hacen con una economía popular y precaria, hacen bazares, hacen mingas, echan cosechas y seguramente en las ciudades se ven otras formas. Yo lo que considero es que este proyecto de ley es pertinente y necesario porque va a reglamentar cómo es que las juntas de acción comunal pueden ya de una manera, digamos formal, pudiendo recibir recursos y firmar contratos con el Estado, entran a hacer eso, que puedan, lo que decía mi tocayo, recibir capacitación, que está aquí en uno de los artículos, para que sepan cómo rendir cuentas, cómo pagar sus impuestos, etcétera.

Así que yo pienso que también hay obras, como las que expresaba mi colega Vázquez, y eso si nos ponemos a mirar son muchas, a lo mejor no serán suficientes, de pronto algunas quizás no quedaron también hechas su calidad, porque se necesita precisamente que se suscriba este acuerdo, se apruebe este proyecto de ley para que se mejore en eso, pero hay obras que por su monto ninguna empresa de ingeniería ni nada de eso le interesa o les resulta rentable ir a hacer esa obra allá, pero a la junta de acción comunal sí, y generan empleo y el sentido de pertenencia y el reconocimiento, además, de cosas que han hecho ellos con sus propios recursos, es posible que ya el Estado también los apoye, lo mismo que el reconocimiento de los presidentes de esas juntas, porque trabajan sin ninguna retribución, solamente por el interés común, por el bien. Pero además también, mire que no solo son las juntas de acción comunal, sino otros organismos comunales como las asociaciones, hay 1.500, hay 35 federaciones y hay una confederación. Entonces en ese sentido yo creo que este proyecto de ley debemos votarlo positivamente, yo lo apoyo y mi voto positivo, cuenten con el colega Vargas.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el Representante Andrés Forero.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, señora Presidente. Mire, señora Presidente, yo también entiendo la buena intención que tiene el proyecto, pero, así como el Representante Salcedo tiene preocupaciones, Representante Vargas, a mí me asisten preocupaciones sobre tres artículos en particular. Yo votaría inicialmente,

señora Presidente, la ponencia de manera positiva y le pediría que excluyera, después de la votación en bloque, un par de artículos que no votaría positivamente, que votaría de manera negativa. Me preocupa que, a pesar de las buenas intenciones, esto permita que en cierta manera se le haga un esguince a la Ley 80 con esta constitución de estas sociedades de economía mixta, que eventualmente permitan que no se tengan que hacer procesos licitatorios en algunos casos. Adicionalmente, entiendo que se trate de promover a estas juntas de acción comunal, me parece bien que se fortalezcan, que se organicen, pero sí creo que en principio deben tratar de competir en igualdad de condiciones con otros posibles oferentes de los servicios o los bienes que van a ser necesitados por parte del Estado. Entonces, en ese sentido, señora Presidente, anuncio que acompaño el proyecto en su generalidad, pero va a haber tres artículos que en su momento le indicaré que se voten de manera separada, porque no los acompañaría. Gracias.

La Presidenta:

Bueno, cerrando las solicitudes de intervención, sigue abierta la discusión, Representante Vargas, para responder.

Honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler:

Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias también a los colegas que intervinieron con diferentes observaciones que son importantes y valiosas para, eventualmente, mejorar esta iniciativa legislativa. En relación a las inquietudes del Representante Jairo Cristo, el tema de la territorialidad, del acceso a la tierra no está contemplado en el proyecto de ley. Valdría la pena revisar ese tema para el segundo debate, eventualmente para definir, precisar o regular un poco más la territorialidad de las juntas de acción comunal, que puede ser un elemento importante que no está contenido para que, por ejemplo, en una misma vereda o en un mismo barrio no haya cinco o 10 juntas de acción comunal, sino que esté un poco más precisado y limitado la territorialidad de cada junta. Entiendo que es la observación y la recomendación que hace al respecto.

observaciones relación con las Representante Víctor Salcedo, preguntaba por los resultados en términos, por ejemplo, de construcción de placa huella a través de convenios comunitarios. Le puedo responder a partir del conocimiento que tengo, en mi territorio se suscribieron 40 convenios en el marco del programa Caminos Comunitarios para la Paz entre el Invías y la junta de acción comunal. Los 40 convenios fueron ejecutados, se estableció una extensión de 120 metros por convenio. Algunas juntas de acción comunal con aportes propios lograron construir unos 120, 150, 200 metros. Así que en total alrededor de 5 kilómetros se construyeron en el caso del sur de Bolívar a través de estos convenios, que es una muestra de que la junta de acción comunal puede hacer las obras, que

de hecho ya las han hecho antes, en este caso, a través de convenios formales con Invías.

En otros programas como el del ministerio del Deporte, de mejoramiento de escenarios deportivos y recreativos, ahí sí le doy la razón de que el nivel de ejecución es relativamente bajo. También en el caso del sur de Bolívar, de alrededor de 45 convenios solo han ejecutado alrededor de 8, están la mayoría pendientes por ejecutar, sin embargo, los ocho que ejecutaron se ejecutaron de la manera adecuada. También se construyeron canchas, se mejoraron canchas, se mejoraron parques y es una muestra de otro sector en el cual las juntas de acción comunal pueden hacer una contribución importante y ejecutar obras, convenios y contratos por parte del Estado.

En relación con su preocupación con el artículo 8°, que refería a compras públicas, este es uno de los artículos que se eliminó a través de proposición que está avalada, y frente al de requisitos ponderables, que es el 13, es el que establece la posibilidad, no la obligación, de que se pueda contemplar un puntaje adicional cuando hay estudios para justificar ese puntaje adicional en los procesos de contratación. En relación al Representante Rozo, básicamente ratifica que las juntas tienen algunas debilidades a nivel de estructura, a nivel de capacidades, precisamente el proyecto de ley busca tratar de suplir a través de diferentes herramientas estas debilidades, con asistencia técnica, con asistencia administrativa, con programas de formación, de capacitación, entre otros, por lo cual es importante este proyecto de ley precisamente. En relación a las observaciones de la Representante Alexandra, mencionaba los resultados que se dieron en el caso de Cundinamarca en relación con el programa que les mencionaba ahora, Caminos Comunitarios para la Paz, 300 convenios ejecutados con buenos resultados y reitera también la importancia del fortalecimiento de estas organizaciones de capacidades a través de procesos de formación, capacitación, entre otros, que contempla esta iniciativa legislativa.

Representante Germán Gómez, efectivamente, las juntas de acción comunal en los territorios rurales y en muchos territorios urbanos son quienes suplen varias de las necesidades comunitarias, quienes construyen equipamientos públicos comunitarios a nivel de vías, de puentes, de escuelas, entre otros, que muchas veces el Estado, a pesar de que tiene la responsabilidad de hacerlo, no lo hace, y las juntas deben suplir al Estado en esas responsabilidades para poder suplir esas necesidades de la comunidad.

Representante Forero, la preocupación frente a tres artículos, el de compras públicas está eliminado, que es una preocupación del Representante Salcedo, también; el de sociedades de economía mixta. Básicamente lo que se propone acá es que, así como se permite en el caso de las administraciones públicas cooperativas, que viene a ser una sociedad economista, operar servicios públicos, se puede ampliar un poco el rango de acción para este tipo de sociedades. Sin embargo, entiendo sus razones para eventualmente tener observaciones frente a

este artículo y frente a los requisitos ponderables que establece la posibilidad, en algunos casos, que se justifica otorgar puntajes adicionales a las juntas de acción comunal para que tengan un poco más de posibilidad de acceder a recursos públicos, teniendo en cuenta que son entidades sin ánimo de lucro y que tienen una función comunitaria, que no tienen algunas empresas privadas, que marcaría quizás una diferencia y una justificación para esos puntos adicionales.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueban los Representantes de la Comisión Séptima la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 081 de 2024 Cámara, por medio del cual se fortalecen las juntas de acción comunal y otros organismos comunales como organizaciones de la economía popular, comunitaria y solidaria?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobada de manera unánime la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley de 081 de 2024 Cámara.

La Presidenta:

Señor Secretario, sírvase informar cuántos artículos tiene el proyecto de ley y si hay proposiciones.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Este proyecto de ley consta de 16 artículos, incluida la vigencia. Han sido radicados en esta Secretaría 11 proposiciones de modificación del articulado, cuatro de ellas han sido dejadas como constancia, radicadas por los Representantes Gerardo Yepes y Leider Alexandra Vázquez, cada uno con dos proposiciones. Otras siete proposiciones han sido avaladas por la coordinación ponente del proyecto. Me permito dar lectura a las proposiciones avaladas por la coordinación así: proposición radicada modificatoria del artículo 2º del Proyecto de Ley número 081 de 2024 Cámara. Proposición radicada por el Representante Juan Carlos Vargas Soler. Modificatoria del artículo 2º, el cual quedará así:

'Artículo 2°. Definiciones para la aplicación de la presente ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: Economía popular. Se denomina economía popular a la forma de organización económica, productiva, ambiental, social y cultural conformada por las actividades, los oficios y ocupaciones mercantiles, producción, distribución y comercialización de bienes y servicios y no mercantiles, de consumo, domésticas o comunitarias, desarrolladas por unidades económicas personales, familiares o microempresas populares, en cualquier sector económico, para satisfacer necesidades. La economía popular constituye un conjunto de actividades, recursos, instituciones y organizaciones populares que operan en torno a la satisfacción de necesidades de sus integrantes, bajo la lógica de la subsistencia y de la reproducción de la vida, basada en relaciones de parentesco, solidaridad y reciprocidad. La economía popular coexiste e interactúa con las formas de organización económica privada y pública, la ejercen sujetos que frecuentemente combinan estas ocupaciones autogestionadas con la venta de su fuerza de trabajo asalariado y en muchos casos sus actividades provienen o se desarrollan dentro de un marco comunitario. Alianza público popular. Es un acuerdo entre los actores de la economía popular y el Estado, con vinculación concreta a un espacio territorial público o privado, cuyo objeto principal es la solución de necesidades esenciales de una comunidad".

Siguiente proposición modificatoria del artículo 3° del Proyecto de Ley número 081 de 2024 Cámara, el cual quedará así: artículo 3°. Adiciónese los parágrafos 3° y 4° del artículo 79 de la Ley 2166 de 2021. "Parágrafo 3°. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 2294 de 2023, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, incluirá en el sistema de información estadístico para la economía popular, una marcación de los organismos comunales como forma de asociación de economía popular y comunitaria, con el propósito de fortalecer el sistema de información de los organismos comunales y sus asociados. Parágrafo 4°. El sistema de información estadístico para la economía popular estará en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley 2052 de 2020, en búsqueda de simplificar los trámites a las organizaciones de que trata la presente ley". Proposición radicada por el Representante Juan Carlos Vargas Soler.

Siguiente proposición, proposición de eliminación del artículo 6° del texto propuesto en el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 081 de 2024 Cámara, firmada por el Representante Juan Carlos Vargas Soler.

Siguiente proposición modificatoria del artículo 7° del Proyecto de Ley número 081 de 2024 Cámara, radicada por el Representante Juan Carlos Vargas Soler, el cual quedará así, se propone eliminar el parágrafo del artículo 7° de este proyecto de ley.

Siguiente proposición, proposición de eliminación del artículo 8° del Proyecto de Ley número 081 de 2024 Cámara, firmada por el Representante Juan Carlos Vargas Soler.

Siguiente proposición modificatoria del artículo 9° del Proyecto de Ley número 081, radicada por el Representante Juan Carlos Vargas Soler, el cual quedará así: "Artículo 9°. Fortalecimiento organizacional de los organismos comunales. En procura del fortalecimiento organizacional de los organismos comunales, el Gobierno nacional y los gobiernos territoriales diseñarán e implementarán programas para tal efecto, adicionalmente, se habilitarán mecanismos, instrumentos y herramientas para el fortalecimiento organizacional de los organismos comunales, tales como la creación de sociedades de economía mixta, alianzas público

populares y asociaciones público populares con participación activa de organismos comunales".

Siguiente proposición, es una proposición de eliminación del artículo 11 del texto propuesto en el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 081 2024 Cámara, firmada por el Representante Juan Carlos Vargas Soler. Presidenta, esas son las proposiciones modificatorias del articulado, avaladas por el coordinador ponente.

La Presidenta:

Queda abierta la discusión frente al articulado con las proposiciones. Siga, Representante Forero.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, Presidente. Yo le pediría que se votaran, entonces primero las proposiciones de eliminación, entiendo que son dos o una, señor Secretario, son tres, entonces que se voten esas inicialmente y ya votemos después las otras que han sido avaladas. Gracias.

La Presidenta:

En consideración a la solicitud del Representante Forero, vamos a votar tres proposiciones de eliminación avaladas para los artículos 6°, eliminatoria del artículo 6°, eliminatoria del artículo 8° y eliminatoria del artículo 11. ¿Cómo vota los Representantes de la Comisión Séptima estas tres proposiciones de eliminación avaladas? Voto nominal pide el Representante Cristo, señor Secretario.

El Secretario:

Presidenta, teniendo en cuenta que el Representante retira la solicitud de voto nominal, han sido aprobadas por los asistentes a esta sesión las proposiciones de eliminación de los artículos 6°, 8° y 11 del Proyecto de Ley número 081 2024 Cámara.

La Presidenta:

Señor Secretario, por favor, organice el bloque siguiente, proposiciones avaladas para la votación.

El Secretario:

Así es Presidenta, tenemos el siguiente bloque de proposiciones modificatorias del articulado antes leídas, modificatorias del artículo 2°, 3°, 7° y 9° del Proyecto de Ley número 081 2024 Cámara.

La Presidenta:

Abierta la discusión frente a este bloque de artículos modificados por proposiciones, artículo 2°, 3°, 9° y 7°, tiene la palabra el Representante Forero.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Presidente, no sé cómo usted definirá las votaciones, pero yo le pediría que el artículo, sé que no están en esas proposiciones, pero no sé si va a votar el texto de estas proposiciones leídas, más los artículos como vienen en la ponencia, los adicionales, entonces yo le pediría, que fue lo que le había dicho, retiraron el artículo 8° que se eliminó,

pero mantengo la preocupación representante, a propósito del artículo 13, que usted nos dijo una cosa que no veo reflejada en este texto, usted dice se podrían otorgar, pero en el texto que estamos viendo dice se otorgarán, es decir, no se podría otorgar a propósito del artículo 13 y en el caso del 10 es el que yo pedía, señora Presidenta, que se votara de manera separada. Gracias.

La Presidenta:

Para claridad, Representante Forero, entonces usted solicita excluir del bloque el artículo 8°, el artículo 10 y el artículo 13, el 10 y el 13. Entonces sometemos a votación los artículos con proposiciones avaladas, exceptuando los artículos 10 y 13 de este bloque. ¿Cómo votan los Representantes de la Comisión Séptima estos artículos con proposiciones avaladas?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado el articulado del Proyecto de Ley número 081 de 2024 Cámara, con las proposiciones avaladas antes leídas, excepto los artículos 10 y 13 que quedan para el siguiente bloque de votación.

La Presidenta:

Continuando con la discusión, tiene la palabra para una moción el Representante Ávila.

Honorable Representante Camilo Esteban Ávila Morales:

Muchas gracias, Presidenta. Secretario, según le entendí, la Presidenta dijo que íbamos a votar cuatro artículos, el 2°, el 3°, el 7° y el 9|, creo, eso fue lo que dijo primero la Presidenta y después cambió el sentido de la votación diciendo que se votaba todo el artículado excepto el 10 que no se había nombrado, entonces creo que en ese sentido le pediría que pudiéramos o corregir la votación o aclararla. Le agradezco.

La Presidenta:

Lo que hicimos fue votar el articulado como venía en la ponencia, 4 artículos con las proposiciones de modificación que ya habían sido leídas, entonces lo que dije fue que las proposiciones se presentaban para los artículos 2°, 3°, 7° y 9|, fueron las proposiciones leídas y que se votaba el articulado con esas proposiciones avaladas, entonces ha quedado aprobado por unanimidad el articulado con esas proposiciones avaladas, exceptuando los artículos 10 y 13, como lo solicitó el Representante Forero. Listo, vamos a hacer un receso de 5 minutos mientras se radica una proposición que están consensuando el Representante Vargas con el Representante Forero para el artículo 13. Vamos a votar el artículo 10 como viene en la ponencia y por separado como ha solicitado el Representante Forero. Así que ¿Cómo votan los Representantes de la Comisión Séptima el artículo 10? Voto nominal, Secretario.

El Secretario:

Por instrucciones de la Presidenta, entonces procedemos a hacer la votación nominal del artículo

10° del Proyecto de Ley número 081 2024 Cámara, tal como fue presentado en el informe de ponencia, votando SÍ, se aprueba este artículo, votando NO, se niega.

	Honorable representante Apellidos y nombres		Votación	
No.			NO	
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth			
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X		
3	Ávila Morales Camilo Esteban		X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda			
5	Chaparro Chaparro Héctor David			
6	Corzo Álvarez Juan Felipe			
7	Cristo Correa Jairo Humberto			
8	Escaf Tijerino Agmeth José			
9			X	
10	0 Gómez López Germán José			
11	1 Londoño Barrera Juan Camilo			
12	2 Lopera Monsalve María Eugenia			
13	López Salazar Karen Juliana			
14	Mondragón Garzón Alfredo			
15	Pérez Arango Betsy Judith		X	
16	6 Quevedo Herrera Jorge Alexánder			
17	7 Rozo Anís Germán Rogelio			
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X		
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra			
21	Yepes Caro Gerardo			
	VOTACIÓN TOTAL	7	4	

La Presidenta:

Señor Secretario, sírvase informar el resultado de la votación para el artículo 10, por favor.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Cerrada la votación ha sido aprobado este artículo 10 del Proyecto de Ley número 081 con 7 votos por el SÍ y 4 por el No.

La Presidenta:

A continuación, sírvase informar, señor Secretario, si existen proposiciones para el artículo 13 que nos falta votar. Por favor, léalas si existe.

El Secretario:

Así es, Presidenta. Ha sido radicada una proposición de modificación del artículo 13 del Proyecto de Ley número 581 de 2024, que me permito leer a continuación. "Artículo 13. Requisitos ponderables. Cuando un organismo comunal se presente como proponente para celebrar un contrato público con ocasión de lo dispuesto ante la ley, se le podrán otorgar puntos adicionales en los requisitos ponderables, siempre y cuando cumplan con la totalidad de los requisitos de constitución definidos en el artículo 11 de la Ley 2166 de 2021. Parágrafo. En tales casos, el otorgamiento de puntos adicionales debe estar fundamentados en estudio técnico del sector". Proposición firmada por el Representante Andrés Forero.

La Presidenta:

Leída la proposición concertada para el artículo 13, ¿Cómo vota la Comisión Séptima este artículo con la proposición avalada?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión la proposición modificatoria del artículo 13 antes leída.

La Presidenta:

Sírvase poner en consideración el título y pregunta del proyecto 081 de 2024.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Título y pregunta del Proyecto de Ley número 081 de 2024 Cámara. Título: "por medio de la cual se fortalecen las juntas de acción comunal y otros organismos comunales como organizaciones de la economía popular, comunitaria y solidaria". Y la pregunta es ¿Si los representantes asistentes a esta sesión quieren que este proyecto se convierta en ley de la República y continúe su trámite legislativo?

La Presidenta:

¿Cómo votan los Representantes de la Comisión Séptima Constitucional de Cámara el título y pregunta?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado el título y pregunta del Proyecto de Ley número 081 de 2024 Cámara por la totalidad de los asistentes a esta sesión.

La Presidenta:

Representante Juan Carlos, tiene la palabra.

Honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler:

Presidente. Muchas gracias, Simplemente agradecer a todos y cada uno de los integrantes de esta Comisión que participaron en esta sesión, que apoyaron esta iniciativa legislativa. Agradecimiento también a las diferentes observaciones hechas por varios de los integrantes de esta Comisión que ayudan a enriquecer este proyecto de ley, que es importante para poder fortalecer socialmente, administrativamente, técnicamente y organizacionalmente a las juntas de acción comunal y a otros organismos comunales en el país, que lo requieren para su desarrollo y para prestar un mejor servicio a la comunidad.

La Presidenta:

Gracias, Representante Juan Carlos. Felicitaciones por la aprobación de este proyecto de su autoría en primer debate de cuatro. Señor Secretario, siguiente proyecto.

El Secretario:

Presidenta, de acuerdo al orden del día, continuamos con el Proyecto de Ley número 508 de 2025 Cámara, por medio del cual se reconoce un subsidio de transporte para los estudiantes que realicen judicatura ad honorem. Autor honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro; proyecto de ley radicado el 21 de febrero de 2025; publicado en *Gaceta del Congreso* número 205 de 2025; radicado en esta Comisión el 7 de marzo de 2025. Designado ponente único Héctor

David Chaparro Chaparro el 11 de marzo de 2025; ponencia para primer debate publicada en *Gaceta del Congreso* número 339 de 2025. Último anuncio 27 de mayo de 2025.

La Presidenta:

Anuncio que se abre la discusión para este proyecto. Sírvase señor Secretario, leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 508 de 2025 Cámara. "Con base en las anteriores consideraciones, presentamos ponencia positiva y solicito a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de Ley número 508 de 2025 Cámara, por medio del cual se reconoce un subsidio de transporte para los estudiantes que realicen judicatura ad honorem". Proposición firmada por el Representante Héctor David Chaparro Chaparro.

La Presidenta:

Ahora sí queda abierta la discusión. Tiene la palabra el coordinador ponente, el doctor Héctor Chaparro, por 5 minuticos.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Gracias, Presidente. Un saludo muy especial a todos los compañeros de la Comisión Séptima. De forma muy rápida, este es un proyecto de ley que busca fortalecer esa primera oportunidad que tienen los jóvenes que estudian derecho en nuestro país, esa primera oportunidad laboral, ese primer empleo que es una judicatura, una judicatura que es obligatoria dentro del pénsum de sus universidades y que en la mayor parte de los casos cuando entran a instituciones públicas como las altas cortes, los tribunales, las gobernaciones, las alcaldías, no tiene ninguna remuneración. Y, por supuesto, que entendemos que para las entidades públicas es dificil desarrollar un solo presupuesto para que estas personas puedan entrar con todos los requisitos de ley y lo que estamos haciendo en este proyecto de ley es modificar una ley que se llama la del primer empleo, para que se incluyan a los judicantes y pueda darse una característica de contrato especial que permita que le den un subsidio a cada una de estas personas que realizan su judicatura, un subsidio que llamamos un subsidio de transporte, pero que puede ser hasta un salario mínimo mensual y que permita de esta manera que estos jóvenes, mientras realizan su práctica, mientras realizan su judicatura, reciban un subsidio que les permita subsistir, transportarse y, por supuesto, hacer el mejor trabajo posible en las entidades que lo van a realizar. De eso se trata el proyecto, querida Presidente. En total tenemos cinco proposiciones que están totalmente avaladas de parte del Representante Salcedo, del Representante Yepes, de la Representante Leider Alexandra. El Representante Salcedo tiene tres de las cinco proposiciones que han sido todas avaladas y conformarían parte del texto a aprobar querida Presidente.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada la discusión. ¿Cómo votan el informe de ponencia de este proyecto los representantes de la Comisión Séptima?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 508 de 2025 Cámara. Por parte de los asistentes a esta sesión.

La Presidenta:

Señor Secretario, sírvase informar cuántos artículos tiene este proyecto de ley y si se han radicado proposiciones.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Este proyecto de ley consta de cinco artículos, incluida las derogatorias y sí se han radicado proposiciones modificatorias del articulado, cinco proposiciones modificatorias del articulado avaladas por el coordinador ponente. Doy lectura a las proposiciones en su orden, de acuerdo a la modificación de cada artículo.

Primera proposición firmada por el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero, modificatoria del artículo 1° del Proyecto de Ley número 508 de 2025 Cámara, el cual quedará así: "Artículo 1°. Objeto. Por medio de la presente ley se reconoce un subsidio de transporte y alimentación a los estudiantes del programa de derecho que, como requisito para adquirir el título de abogado, opten por realizar judicatura ad honorem en las entidades autorizadas por la ley".

Siguiente proposición modificatoria del artículo 2° del Proyecto de Ley número 508 de 2025 Cámara, radicada por el Representante Gerardo Yepes Caro, el cual quedará así: "Artículo 2°. Modifiquese el artículo 4° de la Ley 2043 de 2020, el cual quedará así: artículo 4°. Subsidio de transporte. Las entidades públicas, las entidades que cumplen función pública o presten servicios de manera progresiva y atendiendo al principio de sostenibilidad fiscal, deberán incluir dentro de sus gastos de funcionamiento un rubro que tenga como finalidad el reconocimiento de un subsidio mensual de transporte y alimentación para los estudiantes que realicen su judicatura ad honoren, práctica profesional, tecnológica, técnica o de cualquiera de las modalidades de formación profesional y demás formas de la etapa productiva establecida por el SENA en cada una de las entidades". El resto del artículo queda tal como fue presentado en el informe de ponencia.

Siguiente proposición radicada por el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero, modificatoria del artículo 3° del Proyecto de Ley número 508 de 2025, el cual quedará así: artículo 3°. Condiciones para el reconocimiento del subsidio de transporte. Se está modificando el segundo inciso de este artículo, el cual queda así: "Para el reconocimiento de este subsidio, la entidad pública del orden nacional, departamental o municipal deberá garantizar que el o la judicante desempeñe funciones jurídicas durante nueve meses, en forma continua o discontinua, salvo lo dispuesto en las normas especiales vigentes, en cuyo caso el término de la judicatura será de seis meses, conforme a lo establecido en el Decreto ley 2636 de 2004 y 7 meses conforme a lo establecido en la Ley 1395 de 2010, artículo 50, respectivamente".

Siguiente proposición modificatoria del artículo 3° del Proyecto de Ley número 508 de 2025, radicada por la Representante Leider Alexandra Vázquez Ochoa. El cual quedará así: artículo 3°. Se está modificando el segundo inciso de este artículo, dice así: "Para el reconocimiento de este subsidio, la entidad pública del orden nacional, departamental, distrital o municipal deberá garantizar que él o la judicante desempeña funciones jurídicas en forma durante nueve meses, en forma continua o discontinua, salvo lo dispuesto en los literales E, J y K anterior, en cuyo caso el término de la judicatura será de seis meses, conforme a lo establecido en el Decreto ley 2636 de 2004 y 7 meses conforme a lo establecido en la Lev 1395 de 2010, artículo 50, respectivamente".

Última proposición modificatoria del articulado. Proposición de artículo nuevo firmada por el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero. "Artículo nuevo. Seguimiento y evaluación. El ministerio de Educación Nacional en coordinación con el ministerio de Justicia y del Derecho, realizará un seguimiento anual a la implementación de esta ley, evaluando su impacto en la calidad de la formación de los abogados y en el funcionamiento de las entidades que acogen judicantes; de dicha evaluación se presentará un informe anual al Congreso de la República". Presidenta, esas son las proposiciones modificatorias del articulado avaladas por el coordinador ponente.

La Presidenta:

En consideración el articulado como viene en la ponencia, con proposiciones modificatorias avaladas para los artículos 1°, 2°, 3° y un artículo nuevo. Se abre la discusión. Sigue abierta la discusión. Queda cerrada la discusión. ¿Cómo votan los Representantes de la Comisión Séptima el articulado?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión el articulado del Proyecto de Ley número 508 de 2025 Cámara.

La Presidenta:

Señor Secretario, sírvase leer título y pregunta para este proyecto, por favor.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Título y pregunta del Proyecto de Ley número 508 de 2025 Cámara, por medio del cual se reconoce un subsidio de transporte para los estudiantes que realicen judicatura *ad*

honorem y la pregunta es ¿Si los Congresistas asistentes a esta sesión quieren que este proyecto ley se convierta en ley de la República y continúe su trámite legislativo?

La Presidenta:

Señor Secretario, ha sido solicitado voto nominal para este proyecto para título y pregunta. Sírvase llamar a lista.

El Secretario:

Procedemos a hacer la votación nominal del título y pregunta del Proyecto de Ley número 508 de 2025 Cámara. Votando SÍ, se aprueba el título y pregunta del proyecto de ley, votando NO, se niega.

	Honorable Representante	Votación		
No.	Apellidos Y Nombres	SÍ	NO	
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth			
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X		
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X		
4	Carrascal Rojas María Fernanda			
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe			
7	Cristo Correa Jairo Humberto			
8	Escaf Tijerino Agmeth José			
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X		
10	0 Gómez López Germán José			
11	1			
12	2 Lopera Monsalve María Eugenia			
13				
14	4 Mondragón Garzón Alfredo			
15				
16				
17				
18				
19	9 Vargas Soler Juan Carlos			
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X		
21	Yepes Caro Gerardo			
	Votación Total	13	0	

La Presidenta:

Cierre votación y anuncie resultado señor Secretario.

El Secretario:

Presidenta, con trece (13) votos por el SÍ y ninguno por él NO, ha sido aprobado el título y pregunta del Proyecto de Ley número 508 de 2025 Cámara.

La Presidenta:

¿Señor ponente, quiere dirigirse a la Comisión? Siga adelante.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Agradecerle a toda la Comisión Séptima por este importante proyecto de ley que está enfocado en los jóvenes colombianos que toman la decisión de estudiar derecho y que toman la decisión de hacer una judicatura, gracias a este proyecto de ley, a partir de que podamos tener su aprobación en el Congreso de la República, van a tener la oportunidad de recibir un subsidio de transporte que les va a permitir realizar esta judicatura, por lo menos con unas condiciones financieras y monetarias mucho mejor de lo que lo

están haciendo en este momento. Entonces, muchas gracias Presidente, y muchas gracias a todos los compañeros de la Comisión Séptima.

La Presidenta:

Señor Secretario, sírvase leer el siguiente proyecto, por favor.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Continuamos, de acuerdo con el orden del día aprobado Presidenta, con el Proyecto de Ley número 179 de 2024 Cámara, por medio del cual se expide el estatuto de la igualdad para la garantía de los derechos de las niñas y las mujeres en toda su diversidad y se dictan otras disposiciones. Autores honorables Senadores Jael Quiroga Carrillo, María José Pizarro Rodríguez, Aída Yolanda Avella Esquivel, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Diela Liliana Solarte Benavides, Norma Hurtado Sánchez, Isabel Cristina Zuleta López, Robert Daza Guevara, Wilson Arias Castillo, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Sandra Ramírez Lobo, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Sandra Janet Jaimes Cruz, Gloria Inés Flórez Schneider, Imelda Daza Cotes, Ariel Fernando Ávila Martínez, Ana Carolina Espitia Jerez, Andrea Padilla Villarraga y los honorables Representantes Etna Támara Argote Calderón, Carolina Giraldo Botero, Marian Andrea Perdomo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Susana Gómez Castillo, Alirio Uribe Muñoz, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Alfredo Mondragón Garzón, David Ricardo Racero Mayorca, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Flora Perdomo Andrade, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Gildardo Silva Molina, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Gabriel Becerra Yáñez, Heráclito Landínez Suárez, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Jaime Raúl Salamanca Torres, Pedro Josué Suárez Vacca, María Eugenia Lopera Monsalve, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Astrid Sánchez Montes de Oca y Jennifer Daley Pedraza Sandoval.

Radicado el 13 de agosto de 2024; publicado en Gaceta del Congreso número 1182 de 2024; radicado en esta Comisión el 20 de septiembre de 2024; designados ponentes para primer debate coordinadora ponente Leider Alexandra Vásquez Ochoa, demás ponentes Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Alfredo Mondragón Garzón, Karen Juliana López Salazar, Germán José Gómez López, María Eugenia Lopera Monsalve, Betsy Judith Pérez Arango, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Juan Felipe Corzo Álvarez y Jorge Alexánder Quevedo Herrera; designados el 1° de octubre de 2024; ponencia para primer debate publicada en Gaceta del Congreso número 338 de 2025. Firmada por los Representantes Leider Alexandra Vásquez, Martha Alfonso, Alfredo Mondragón, Germán Gómez, Karen López, Víctor Salcedo, Representante Quevedo y Representante Corzo.

Nota 1 Mediante oficio del 25 de marzo de 2025, la honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango solicita adherirse y suscribir la ponencia.

Nota 2 mediante oficio del 25 de marzo de 2025, la honorable Representante María Eugenia Lopera solicita adherirse y suscribir ponencia. Último anuncio 27 de mayo de 2025.

La Presidenta:

Gracias, señor Secretario, para claridad de la Comisión este proyecto estaba en el punto 7 del orden del día, pero fue pasado para el punto número 3 por una proposición aprobada por esta Comisión junto al orden del día. Sírvase señor Secretario leer la proposición con que termina el informe de ponencia de este proyecto de ley, por favor.

El Secretario:

Con gusto Presidenta, proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 179 de 2024 Cámara. Con fundamento en las razones anteriormente expuestas y conforme a lo establecido en la Ley 5ª de 1992, me permito rendir ponencia positiva para primer debate en la Cámara de Representantes y en consecuencia, solicitarle a los miembros de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes aprobar en primer debate el Proyecto de Ley número 179 de 2024 Cámara, por medio del cual se expide el estatuto de la igualdad para la garantía de los derechos de las niñas y las mujeres en toda su diversidad y se dictan otras disposiciones, proposición firmada por las Representantes Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Alfredo Mondragón, Germán López, Karen López, Víctor Salcedo, Jorge Alexánder Quevedo, con adhesión de los Representantes María Eugenia Lopera y Betsy Judith López. Ah, bueno, el Representante Juan Felipe Corzo también firma la ponencia.

La Presidenta:

Queda abierta la discusión para este proyecto de ley. Tiene la palabra la coordinadora ponente, doctora Leider Alexandra Vásquez.

Honorable Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa:

Gracias, Presidenta. Bueno, el objetivo de este proyecto es crear un marco jurídico para la materialización de los derechos de las mujeres. Para ello se dispone de una serie de instrumentos que permitan materializar esos derechos a nivel de igualdad en diferentes ámbitos, buscando poder aumentar estas potencialidades. Esta iniciativa está respaldada por congresistas de múltiples partidos y organizaciones de mujeres. Fue una iniciativa que se archivó y que fue retomada bajo 230 recomendaciones de entidades expertas que realizaron en el momento del archivo de dicho proyecto. Está inspirado en la ley de igualdad de países como España, México y Costa Rica.

En este país si bien ha existido avances en legislatura en los derechos de las mujeres, no existe un contexto articulado y existen múltiples

vacíos y barreras que enfrentan las mujeres y las niñas para acceder en igualdad de condiciones y de manera efectiva al ejercicio de sus derechos. Lo que se espera es que se pueda integrar de una manera articulada mecanismos efectivos para los derechos de las mujeres. ¿Qué podemos decir también de este proyecto? El proyecto de ley consta principalmente de unas disposiciones generales como las definiciones, principios y demás, una planeación en políticas públicas con enfoque de género que me parece supremamente importante y clave para poder materializar estos derechos, el fortalecimiento institucional para la igualdad y, por supuesto, instrumentos que permitan materializar nueve ámbitos, como cuáles: primero el cuidado, la salud, para tener derechos a una salud menstrual y una salud mental, educación en ciencia, tecnología, innovación, que las niñas y las mujeres se puedan potenciar en estos campos que son tan de difícil acceso a nivel educativo, autonomía económica, participación de las mujeres en política, mujeres, paz y seguridad. Sabemos que las mujeres son las principales víctimas de los conflictos y la guerra, no solamente en Colombia, sino a nivel mundial y, ambiente y desarrollo sostenible, que sabemos que muchas lideresas son las cuidadoras de nuestro medio ambiente y son ellas también algunas de las que utilizan el medio ambiente como un potencial también productivo y económico. Deporte, la importancia de que exista por fin a nivel deportivo una equidad y una igualdad de las mujeres, no solamente en el ámbito a nivel de deporte, sino dentro de las estructuras organizacionales dentro del deporte, comunicación e inclusión digital y también tienen dos capítulos importantes, uno de prevención y sanción de violencia contra las mujeres y otro que habla principalmente de mecanismos y seguimientos en reformas normativas. ¿Qué queremos con el proyecto? Reconocer y abarcar la diversidad de las mujeres. Esto supone un enfoque inclusivo, asegurando políticas que se adapten a todas las necesidades, desde las niñas hasta las mujeres, ya en su etapa menopáusica, que sea transversal totalmente en todas las etapas de nuestras vidas.

Se propone una implementación de instrumentos que materialicen el derecho a la igualdad de las niñas y las mujeres, facilita la apropiación y la aplicación de derechos humanos de las mujeres por parte de funcionarios públicos, que vemos que muchas de las mujeres que van y colocan denuncias, que van y ponen sus quejas, son revictimizadas y queremos romper esa revictimización y permitir contar con herramientas para el conocimiento y la exigibilidad de nuestros derechos. Según los datos que encontramos nosotros y algo que nos deja supremamente como alarmadas, el Foro Económico Mundial dice que se necesitarán 131 años para cerrar la actual brecha de género en todo el mundo, entonces yo creo que es importante este proyecto para minimizar y disminuir estas brechas de género y que Colombia sea un país pionero en la igualdad y la equidad con las mujeres.

El Presidente:

Gracias Representante. Sigue abierta la discusión. Tiene la palabra la representante Martha Alfonso.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Bueno, para complementar rápidamente la exposición que ha hecho la Representante Alexandra Vásquez, yo quisiera, uno, dar tranquilidad a esta Comisión en donde se intentó frenar el avance de este proyecto por considerarlo que era una ley de carácter estatutario, pero esto no tiene nada que ver con el espíritu del proyecto, que no reglamenta ningún derecho fundamental, sino que pretende compilar en una norma unificada las distintas leyes, protocolos internacionales, convenios que ha firmado Colombia para la garantía de los derechos humanos de las mujeres en una herramienta unificada que permita una mayor aplicación, que es el principal objetivo de este proyecto de ley y es que, las herramientas para la defensa y garantía de los derechos de las mujeres tengan mayor aplicabilidad, y que tengan las autoridades competentes, herramientas exactas para poder implementar planes, programas, proyectos y sobre todo presupuestos, que es un tema importantísimo en este proyecto de ley, la implementación de algo que se denomina el trazador presupuestal, que ha sido creado por el Departamento Nacional de Planeación y que con este proyecto se da la posibilidad de que se territorialice mucho más con el acompañamiento desde el nivel nacional para su desarrollo.

Es importante decir también que este proyecto plantea varios elementos importantes en materia de política exterior, en materia de acogimiento e implementación de normatividades internacionales, como, por ejemplo, la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en lo que tiene que ver con medidas de género, para evitar el impacto desproporcionado del conflicto armado y de la inseguridad en la vida de las mujeres, esto es un elemento fundamental, aunque por primera vez el Gobierno nacional, en este gobierno, acogió el plan nacional y formuló el plan nacional para la implementación de la Resolución 1325, todavía tenemos muchísimos elementos para avanzar en esta materia. Es también importante decir que este proyecto de ley plantea varios elementos, dando herramientas a las instituciones que tienen la competencia de prevenir, atender y sancionar las violencias basadas en género y las violencias contra las mujeres, fortaleciendo sus capacidades para que los procesos sean mucho más expeditos, para que en efecto haya un acceso a la justicia para las mujeres y haya mayor efectividad en la aplicación y acceso a la justicia para las mujeres, así que les pedimos, por favor, su respaldo con este proyecto de ley. Muchísimas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, representante Forero tiene la palabra.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, señor Presidente. Entiendo lo que han planteado la Representante Alexandra, lo que ha planteado la Representante Martha. Puntualmente hay un par de artículos que no podría acompañar, pero más allá de esos artículos, Presidente, sí me queda una inquietud, la Representante Martha decía que esto no tenía carácter estatutario, pero cuando uno revisa los artículos, por ejemplo, que hay cambio de tipos penales, etcétera, etcétera. Yo no estoy seguro, hay una parte que es el capítulo tres, se habla ahí precisamente modificación de tipos penales, en el Capítulo 3, modificación de tipos penales y procedimientos en violencia sexual contra las mujeres. Entonces, naturalmente ahí señor Presidente, a mí me quedan dudas sobre si es esta Comisión por donde debe tramitarse un proyecto de esa naturaleza y de hecho me queda una duda a propósito de lo que planteaba la Representante Martha Alfonso, si debía tramitarse o no como una ley de carácter estatutario, entonces, dicho eso, yo anuncio que va a haber un par de artículos que plantearía que se votara de manera individual, que no podría acompañar y dejo esa inquietud a propósito del tema de si tiene o no un carácter estatutario y sobre todo, cuando se plantea que se están modificando, vuelvo a insistir, Representante Alexandra, en el capítulo 3, hay que decir que hay varios artículos que según el propio Gobierno podían tener un impacto fiscal, pero sabemos que eso no necesariamente para estos proyectos, sí para los proyectos del Gobierno, pues a mi juicio sí es una limitante para los proyectos del gobierno, entonces, en ese sentido, en el texto que yo tengo, página 66, se habla de eso, capítulo número tres, justo encima del artículo 80, Representante Alexandra, entonces, con esas salvedades, señor Presidente, anuncio mi voto negativo para algunos artículos en concreto y dejo esta constancia de que podría ser un proyecto de carácter estatutario. Gracias.

El Presidente:

Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar. Se cierra la discusión. ¿Aprueban los honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 179 2024 Cámara "Por medio del cual se expide el estatuto de la igualdad para la garantía de los derechos de las niñas y las mujeres en toda su diversidad y se dictan otras disposiciones?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado por los asistentes a esta sesión la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 179 de 2024 Cámara.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar cuántos artículos tiene el Proyecto de Ley número 179 2024

por medio del cual se expide el estatuto de igualdad para la garantía de los derechos de las niñas.

El Secretario:

Presidente, este proyecto de ley consta de 117 artículos, incluida la vigencia y derogatorias, y no han sido radicadas en esa Secretaría proposiciones modificatorias del articulado.

El Presidente:

Representante Forero, nos quiere aclarar cuáles artículos no, solicita que se vote aparte para poder avanzar con el resto del articulado

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Claro que sí, si quiere puede empezar leyendo las proposiciones, no hay ninguna, perfecto. Entonces, en primer lugar, debo además señalar, Representante Alexandra, que también, por ejemplo, en el artículo 8° me preocupa que como se le están asignando funciones a los entes territoriales, eso tendría en cierta manera un carácter orgánico, entonces yo quisiera señor Secretario, si usted nos pudiera certificar si eso, por ejemplo, lo que está contemplado a propósito de los entes territoriales tiene o no un carácter orgánico y, particularmente yo no podría acompañar el artículo 29, me parece que era lo que está relacionado con el tema, usted sabe, Representante Alexandra, yo tengo respeto por quienes piensan de manera distinta, pero yo no estoy de acuerdo con algunos planteamientos a propósito de lo que tratan de cobijar bajo la denominación de salud sexual y reproductiva, donde hay de por medio temas de aborto, donde vuelvo a insistir, ĥay posiciones respetables del otro lado, en mi caso, pues yo tengo unas posiciones un poco contrarias al espíritu que guía ese artículo, entonces, ese artículo en particular, el artículo 29, yo no lo podría acompañar, dejo además, constancia de este artículo 8, dejo constancia del tema de ese capítulo número tres, donde a mi juicio, pues están cambiando tipos penales, entonces yo le pediría que se votara el artículo 29 de manera separada y eso sería, señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, sometemos a votación el articulado, a excepción del artículo 29, no, porque los deja con constancia, solamente somete el 29.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, Presidente, realmente puse el artículo 8° como un ejemplo, un ejemplo de artículos que están modificando funciones que tienen los entes territoriales, el nueve también podría caer en esa categoría, etcétera, etcétera. Que implican modificaciones de carácter orgánico, entonces lo estoy dejando como una constancia a propósito de lo que se tiene o se va a aprobar, usted nos tendría que certificar eso señor Secretario, si eso requiere algún tipo de mayorías, eso qué implicaría que se tiene que votar de manera nominal y en el otro caso, estaba hablando del tema de los tipos penales, un poco dando pie a lo que considero que tendría que tramitarse como un proyecto de carácter estatutario y en el caso del artículo 29 concretamente, sí le pido que se vote de manera separada. Gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra Representante Alexandra.

Honorable Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa:

Un par de cositas. Primero, con relación al artículo, lo que tú nos hablabas en el punto del Código Penal, realmente nosotros no estamos haciendo un cambio en el Código Penal, simplemente estamos hablando del delito que ya está tipificado, no sé si recuerdas que, por aquí, por Comisión Séptima, también pasó un proyecto de acoso laboral que realizamos el mismo procedimiento, simplemente es una modificación, más no estamos creando un delito o tipificando un nuevo delito, yo creo que en ese punto está claro. Segundo, con respecto a los entes territoriales, es potestativo, ellos decidirán si quieren o no pueden, según sus recursos y sus capacidades, puedan implementar o no implementar todo lo que está relacionado a la trazabilidad presupuestal y con respecto a los derechos sexuales y reproductivos, recordemos que no solamente se habla de aborto, se habla de algo mucho más allá, como, por ejemplo, son la menstruación, como es un tema tabú en este momento para el país, la menopausia, que también va anclada a los derechos sexuales y reproductivos y la posibilidad y la facilidad de acceso a métodos de planificación familiar, quería solamente aclarar esos tres puntos y muchas gracias Repre por las observaciones.

El Presidente:

Tiene la palabra la Representante Martha Alfonso.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Gracias señor Presidente. Sí, para aportar en la discusión sobre este artículo, lo primero es decir que los artículos 8°, 9° y demás que hablan de la territorialización de esta ley, no crean nuevas competencias o funciones para los entes territoriales Representante Forero, por ejemplo, los planes de desarrollo ya son de obligatoria formulación para alcaldías y gobernaciones, ya eso existe. ¿Qué estamos haciendo con este artículo? Planteando que una metodología que ha considerado el Departamento Nacional de Planeación, incorporar en la definición de asignación presupuestal, que se llama trazador presupuestal, sea informado en los mismos términos por estos entes territoriales, pero de ninguna manera se crean nuevas competencias, de hecho, se impone más bien al Gobierno nacional la importancia de acompañar los entes territoriales en la materialización de este trazador presupuestal, primero. Segundo, sobre el artículo 29, existe ya la política de salud sexual y reproductiva en Colombia, o sea, no estamos ni creándola ni implementando nuevas medidas para ello, sino lo que estamos diciendo es que tiene que incorporarse también con unos presupuestos y con un acompañamiento técnico, y que tendrá además que entender y proteger y atender a las mujeres en toda su diversidad. Sobre el artículo 71, ya la Repre Alexandra ha hecho claridad, no se están creando tipos penales, se están clarificando desde un enfoque de género elementos para la aplicación de esos tipos penales existentes en Colombia.

El Presidente:

Tiene la palabra Representante Forero.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, Presidente, mire, no había visto la hora, le pido excusas voy a tener que retirarme, Representante Alexandra. Porque tengo un debate de control político en la Plenaria, tenía que ajustar unos últimos detalles, entonces dejo constancia que me retiro, señor Presidente. Entonces no podré votar, así que, obviamente, la solicitud que había hecho no la tienen que hacer efectiva. Gracias.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase poner a consideración la votación del Proyecto de Ley número 179 de 2024 Cámara, por medio del cual se expide el estatuto de la igualdad para la garantía de los derechos de las niñas y los niños en toda su diversidad y se dictan otras disposiciones, anuncio que se va a cerrar. Se cierra la discusión, señor Secretario, Representantes de la Comisión Séptima ¿Aprueban el articulado de este proyecto de ley?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado el articulado del Proyecto de Ley número 179 de 2024 Cámara de manera unánime por los asistentes a esta sesión.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer el título y pregunta de este proyecto de ley.

El Secretario:

Con gusto Presidente, título y pregunta del Proyecto de Ley número 179 2024 Cámara, por medio del cual se expide la ley para las mujeres en toda su diversidad y se dictan otras disposiciones y la pregunta es, ¿Si los Representantes asistentes a esta sesión quieren que este proyecto continúe su trámite legislativo y se convierta en ley de la República?

El Presidente:

Se abre la discusión. Anuncio que se va a cerrar. Se cierra la discusión. ¿Señores Representantes, aprueban el título y pregunta de este proyecto de ley?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión el título y pregunta del Proyecto de Ley número 179 2024 Cámara.

El Presidente:

Palabras de la Representante Alexandra.

Honorable Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa:

Muchas gracias a la Comisión Séptima, en serio, muy muy contenta de este gran avance por los derechos de las mujeres y las niñas en Colombia, por supuesto, creo que dejamos un punto muy alto dentro de la discusión que va para la Plenaria, agradeciendo a todos los ponentes un trabajo muy, muy juicioso de todos con sus aportes y, por supuesto, con ese gran interés por dignificar a las mujeres en Colombia, creo que estamos muy contentas las organizaciones,

la sociedad civil y, por supuesto, nosotras como congresistas, muy agradecidas con ustedes y esto es muy satisfactorio y creo que Colombia hoy está haciendo historia con esta ley, gracias Senadora Jahel Quiroga por tanto empeño, por todo lo que ha hecho por las mujeres aquí en Colombia. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra la Senadora Jahel Quiroga Carrillo.

Honorable Senadora Jahel Quiroga Carrillo:

Yo también estoy muy conmovida, muchas gracias, esta es la mayor apuesta que hacemos las mujeres por el derecho a la igualdad, es el derecho a la igualdad de las niñas y las mujeres en toda su diversidad. Niñas, porque es en todo su ciclo vital de las mujeres en nueve ámbitos de la vida donde más se da la desigualdad, nueve ámbitos que ya las colegas lo expusieron, esto es trascendental lo que hicieron, gracias a las ponentes, Martha, Alexandra, todos los que participaron contribuyen muchísimo, no tienen ni idea de lo histórico que es este proyecto y esta aprobación en esta Comisión, muchas gracias y estoy bastante conmovida. Gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Rozo.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidente, yo celebro que se haya dado este importante proyecto en esta Comisión, hace poco hicimos un debate en la Comisión de Derechos Humanos y establecimos que lo peor que le puede pasar a una persona es ser mujer, nacer siendo mujer en Colombia, pasando porque desde su hogar, le están vulnerando sus derechos y están siendo abusadas, maltratadas en sus hogares, o sea, eso es lo más trágico, después las pobres mujeres que logran salvarse de esa salvajada pasan a los establecimientos educativos donde allí también son abusadas por profesores, compañeros y un sinnúmero de integrantes que terminan haciendo vejámenes con las mujeres, pero no bastándole con eso y superando esa etapa, terminan en el marco laboral, en el ambiente laboral abusadas por sus jefes, compañeros y una sociedad indolente, pareciera que estuviéramos trabajando en procura de alcanzar unos derechos, una igualdad de las mujeres, pero no, aquí hay que hacer un esfuerzo mucho más grande desde esta Comisión, para que las mujeres se les debe un trato distinto al que hoy está recibiendo a través de esta serie de proyectos que pareciera que van a ayudar mucho, pero no, el esfuerzo tiene que ser mayúsculo todavía, porque la desventaja de aquellas mujeres que nacen en Colombia, las cifras lo están diciendo, no lo estoy dando yo, vayan revisen las cifras que tiene el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las cifras que tiene la Policía Nacional, las cifras que tiene Medicina Legal, las cifras que tiene el ministerio Interior, las cifras que tiene el ministerio de Igualdad y ninguna coinciden, pero lo que sí coinciden es que las mujeres son el porcentaje más alto de vulneración y de abuso en

Por eso, yo no alcanzo a comprender si es un artículo que afecta el tipo penal, lástima que se fue el doctor Forero para que hubiéramos tenido este

debate, yo no lo vi, pero si afecta el tipo penal, que afecte y que sea severo y que miremos de qué manera castigamos severamente a esta sociedad, que no está perdonando y pasando el tiempo abusando de las mujeres y este país está quedando inerme solamente con una serie de normas que, con mucho esfuerzo se están haciendo y creo que es muy valioso, pero yo creo que la reflexión tiene que ir más allá de enfrentar el flagelo que hoy viven las niñas en Colombia, las jovencitas y las mujeres, entonces yo celebro que la Comisión y trabajemos, los invito a que hagamos un esfuerzo, porque así como hoy encontramos estas posturas, las vamos a encontrar en la Plenaria y muy seguramente en los debates de Senado y todo este tipo de cosas, porque ahora lo volvieron como si fuera un movimiento de feminismo y una serie de cosas allí, tergiversando la verdadera realidad que tienen las mujeres en Colombia, especialmente las niñas, por simplemente nacer siendo mujeres. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias, Representante Rozo, tiene la palabra la Representante Martha Alfonso.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Gracias, Presidente, bueno, la desigualdad en Colombia es real y este proyecto de ley lo que pretende es dotar a las mujeres y a las instituciones colombianas de herramientas para poder combatir esa desigualdad, por cada 100 hombres en situación de pobreza monetaria en Colombia, hay 114 mujeres en pobreza monetaria, por cada 100 hombres participando en el mercado laboral, solo hay 80 mujeres, 88 como mucho; por ejemplo, las personas que en Colombia practican deporte de manera regular son cerca del 25% tal vez, pero de las mujeres solo menos del 9% ¿Por qué? Porque nos da miedo salir a las calles o a espacios deportivos públicos abiertos a practicar un deporte, en violencias, lo ha dicho el Representante Rozo, cerca del 87, casi 90% de los casos de violencia de pareja se dan contra mujeres, cerca del 90% de los casos de violencia sexual se dan contra niñas y mujeres, es decir, la desigualdad a nivel educativo, cultural, económico, a nivel social, incluso este proyecto tiene un componente también ambiental, las mujeres son en su gran mayoría en zonas rurales, gestoras del agua, gestoras del alimento, tienen una relación directa con temas de cambio climático y deben ser las transformadoras de muchas prácticas que han generado contaminación. Así que este proyecto con su aprobación en este primer debate, nos permite un avance significativo en materia de dotar al Estado colombiano y a las organizaciones de mujeres, a las mujeres en general, de herramientas para la garantía de sus derechos, en un compendio normativo que va a permitir que sea mucho más efectiva su aplicación para la garantía de derechos y el acceso a la justicia, así que agradecer mucho la iniciativa de la Senadora Jael, el trabajo articulado que se ha hecho con el equipo de ponentes y a la Comisión Séptima por haberle dado tránsito a la Plenaria de Cámara.

El Presidente:

Gracias, Representante, tiene la palabra, Senadora Jael.

Honorable Senadora Jael Quiroga Carrillo:

Gracias, quisiera comentarles ya, yo creo que todas las mujeres del congreso, participaron sus UTL y ellas mismas en los debates que hicimos, todas las plataformas de mujeres en toda su diversidad, las indígenas, las negras, todas las mujeres amas de casa, las feministas y las defensoras de derechos humanos tuvieron participación en este proyecto, debates, consultas, la comunidad internacional, ONU mujeres, aquí estaba una colega que se acaba de ir, de manera que este es un consenso nacional de mujeres, les cuento eso porque es muy importante, esto no fue algo que se le ocurrió o se me ocurrió a mí, a mis colegas más cercanas, no, esta es la apuesta más importante consensuada con las mujeres, tanto del congreso como de las plataformas de derechos humanos en toda su diversidad, de manera que muchas gracias de nuevo.

El Presidente:

Gracias, senadora, se levanta la sesión, se citará por Secretaría. Muchas gracias.

El Secretario:

Por instrucción de la presidencia, siendo las 13:07 horas, se levanta la sesión y se citará por Secretaría para la siguiente sesión, gracias y buena tarde para todos.

Nota 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 45, inciso 2º de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso) presidió en orden alfabético la honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado.

Nota 2. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

Elaboró. Augusto Cardona Trujillo.

		,			
_	Honorables Representantes		Llamado a lista Se hizo Presente en		
	Apellidos y Nombres	Asistió	transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	/			
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	/			
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN				
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA			/	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	/			
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE			1	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO				
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE				
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO				
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	1			
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	1			
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	/			
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA				
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO				
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	/			
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER			1	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	1			
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL				
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	/			
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	/			
21	YEPES CARO GERARDO				
200	EDVACIONES CENERALES.				
OBS	SERVACIONES GENERALES:				1

Fecha: Día 03 Mes 06 Año 2025 Hora Inicio: 10:55 am Hora Terminación: 13:07 pm Asunto: Llamado a Lista Acta No:_____ 1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH 2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO 3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN 4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA 4 CARKASCAL KUJAS MARIA FERNANDA
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE V 9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO 10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA 13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA 14 MONDRAGON GARZON ALFREDO 15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH 12:20 ~ 16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER 17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO 18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL 19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS 20 VASQUEZ OCHOA LEIDE 21 YEPES CARO GERARDO VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA OBSERVACIONES GENERALES: www.Burney B Fecha: Día <u>03</u> Mes <u>06</u> Año <u>2025</u> Hora Inicio: 11:13 am Asunto: MPEDIMENTUS H.R.S. QUENEDO, GÓMEZ Y LÓPEZ PLENTE AL P.L. 081/24 C. Hora Terminación: 11:15 o-Honorables Representantes Votación Apellidos y Nombres Si No 1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH 2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO 3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA 5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID 6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE 7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO 8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE 9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO 10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE 11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO 12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA 13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA 14 MONDRAGON GARZON ALFREDO 15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER 17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL 19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS 20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA V 21 YEPES CARO GERARDO TOTALES 13 ORSERVACIONES GENERALES Linual Munur 3 Fecha: Día O3 Mes O6 Año 2025. Hora Inicio: 12:11 am سد Hora Terminación: 12:13 Asunto: VOTACION ART. 10 P.L. 081/24 C. Acta No: Honorables Representantes Votación

Fecha: Día <u>03</u> Mes <u>06</u> Año <u>2025</u> Hora Inicio: 12:28 m Asunto: VOTACIÓN TITULO Y PREGUNTA P.L. 508/25 C. Hora Terminación: 12:30 -Honorables Representantes Votación Apellidos y Nombres Si No 1 | ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH 2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO 3 AVII A MORALES CAMILO ESTEBAN 4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA 5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID 6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE 7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO 8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE 9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO 10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE 11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO 12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA 13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA 14 MONDRAGON GARZON ALFREDO 15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH 16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER 17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO 18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL 19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS 20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA 21 YEPES CARO GERARDO TOTALES 0 OBSERVACIONES GENERALES: June B Secretario de Comisión Flahoró

MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO
Presidenta

RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO
Secretario

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2025

	Apellidos y Nombres	Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	/	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	V	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		V
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	/	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		/
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	V	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	/	
L3	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
L4	MONDRAGON GARZON ALFREDO		
L5	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		V
L6	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		
L7	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		
L8	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		~
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	~	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		
21	YEPES CARO GERARDO		
	TOTALES	7	4
	OBSERVACIONES GENERALES:		
	Luciul Mices 13		4
	Secretario de Comisión	Elaboró:	